FUNDACION FRIEDRICH EBERT

COMISION NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL

DIAGNOSTICO DE RECURSOS, CAPACIDADES Y EXPERIENCIAS

Max Alberto Loría Ramírez

Octubre, 2006.

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo presenta el resultado final del estudio de competencias, recursos y experiencias de las instituciones de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

El trabajo sugiere una definición integral de la prevención, orientada al enfoque de la prevención social, que tiende a abordar el problema desde las causas de la violencia. Privilegia la atención a las causas sociales que pueden generar exclusión, desventaja y condiciones de marginalidad, y una intervención coordinada inter-institucionalmente con un objeto de articular los diferentes órganos que atienden ese tipo de problemas. Se plantean los siguientes principios de esta política inter-institucional: Seguridad Humana, Coordinación inter-institucional, enfoque de derechos y prioridad a grupos vulnerables, enfoque género, generacional y contextual, participación ciudadana, descentralización, eficiencia y rendimiento de cuentas y transparencia.

El estudio analiza los recursos, capacidades y experiencias en materia de prevención de la violencia del Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Instituto Nacional de las Mujeres, Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto de Asesoría y Fomento Municipal.

Se obtienen las siguientes conclusiones:

- Existe un concepto compartido de prevención integral de la violencia.
- El desarrollo institucional heterogéneo.
- Existen competencias específicas sobre diferentes grupos y áreas.
- Hay amplias posibilidades de trabajo local.
- Se requiere mejorar la evaluación y seguimiento para tener mejores políticas. Indicadores de gestión y de impacto.
- La coordinación inter-institucional se ha dado por necesidad de los proyectos.
- Se requiere de una articulación institucional.

Finalmente, se hace una propuesta inicial de articulación del trabajo de las instituciones, que se concentra en el papel coordinador del Ministerio de Justicia a través de la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

Esta deberá elaborar un Plan Nacional para el Tratamiento de la Violencia y la Criminalidad, que estará organizado por los siguientes ejes de intervención: Atención de la mujer y violencia de género, protección integral de la niñez y adolescencia, atender al adulto joven, desarrollo local y comunitario, resolución de conflictos, cultura para la paz e información para la toma de decisiones y campañas de prevención.

INDICE

INTRODUCCIÓN 6

I- LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS PRINCIPIOS PROGRESISTAS PARA LAS INSTITUCIONES DE LA COMISION NACIONAL ……. 9

II- COMPETENCIAS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL 12

1. Ministerio de Justicia 12

1.1 Competencias y recursos..... 13
1.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 15
1.3 Experiencias en prevención..... 16

2. Ministerio de Seguridad Pública 18

2.1 Competencias y recursos..... 18
2.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 19
2.3 Experiencias en prevención. 20

3. Dirección Nacional de Desarrollo Comunal 23

3.1 Competencias y recursos. 23
3.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 24
3.3 Experiencias en prevención. 25

4. Ministerio de Educación Pública 27

4.1 Competencias y recursos. 27
4.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 27
4.3 Experiencias en prevención. 28

5. Ministerio de Salud 31

5.1 Competencias y recursos. 31
5.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 31
5.3 Experiencias en prevención. 31

6. Ministerio de Cultura 35

6.1 Competencias y recursos. 35
6.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 36
6.3 Experiencias en prevención..... 36

7. Instituto Nacional de las Mujeres 39

7.1 Competencias y recursos. 39
7.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 39
7.3 Experiencias en prevención.....40

8. Patronato Nacional de la Infancia 43

8.1 Competencias y recursos. 43
8.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 43
8.3 Experiencias en prevención..... 43

9. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 46

9.1 Competencias y recursos. 46
9.2 Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende... 48
9.3 Experiencias en prevención..... 48

III- ANÁLISIS COMPARATIVO DE COMPETENCIAS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS. CONCLUSIONES PRELIMINARES..... 51

1. Concepto compartido de prevención integral de la violencia…….… 52
2. Desarrollo institucional heterogéneo……..….53
3. Competencias específicas sobre diferentes grupos y áreas……..…….54
4. Existen múltiples experiencias en materia de prevención de la violencia.....55
5. Amplias posibilidades de trabajo local…… 58
6. Se requiere mejorar la evaluación y seguimiento para tener mejores políticas. Indicadores de gestión y de impacto.……..….. 58
7. Coordinación Inter-institucional por necesidad de los proyectos…… 60
8. Se requiere de una articulación institucional……..…..…… 61

IV- PROPUESTA INICIAL DE ARTICULACIÓN INTER-INSTITUCIONAL..... 62

1- La Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social y la función de coordinación de DINAPREVI…….....… 62
2- Articulación por grupos vulnerables y temas estratégicos de prevención.....63

2.1- Atención de la mujer y violencia de género……..…… 63
2.2- Protección Integral de la Niñez y Adolescencia……..…. 63
2.3- Atender al Adulto Joven……..…… 64
2.4- Desarrollo local y comunitario……..…….. 64
2.4- Resolución de Conflictos……..……... 64
2.6- Cultura para la paz……..…… 64
2.7- Información para la toma de decisiones y campañas de prevención..... 64

3- Plan Nacional y Planes por Ejes de Prevención..... 65

4- Articulación por niveles de intervención..... 66

V- EVALUACIÓN PRELIMINAR DE TRES PRACTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA..... 67

1. La Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.....67
2. Red para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia de las Instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil..... 71
3. Seguridad Comunitaria en Alajuela entre las instituciones y las fuerzas vivas de la comunidad..... 73

VI- RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE DISEÑO E INTERVENCIÓN.....75

BIBLIOGRAFÍA 80

ANEXOS:……... 83

1. MATRIZ DE RECURSOS, CAPACIDADES, PRACTICAS Y COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMISION DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA……... 84
2. GUIA PARA EL ANALISIS DE POLITICAS Y PRACTICAS PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA …….…… 95
3. MECANISMO DE DIALOGO Y COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL . …….……..... 105
4. OTROS 108

INTRODUCCION[1]

Este trabajo presenta el resultado final del estudio de competencias, recursos y experiencias de las instituciones de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. Esta Comisión se creó mediante el Decreto Ejecutivo N° 33149-J del pasado 29 de mayo del 2006, con el objetivo de investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones que se realicen en materia de prevención de las principales manifestaciones de violencia y de criminalidad en el país.

El trabajo surge del apoyo de la Fundación Friedrich Ebert (FES) al Ministerio de Justicia para elaborar el conjunto de políticas del Plan Nacional para el Tratamiento de la Violencia y la Criminalidad.

La seguridad ciudadana es una de las áreas estratégicas del trabajo de la Fundación Friedrich Ebert a través de su red regional fes*americacentral*. La violencia y la paz social son también una de las preocupaciones más importantes de los costarricenses en la actualidad[2]. La iniciativa del Ministerio de Justicia coincide en cuanto a la aspiración por aplicar nuevos conceptos progresistas para una mejor política de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

El objetivo general de la consultoría es identificar las competencias, recursos y experiencias de las instituciones de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. Otro objetivo es evaluar tres prácticas seleccionadas de prevención, para determinar su impacto en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Del resultado de este trabajo derivan también propuestas de articulación interinstitucional que servirán de marco referencial para desarrollar el primer Taller Planificación Estratégica de la Comisión por realizarse en el mes de octubre de 2006.

Es un insumo estratégico para el proceso de trabajo de la Comisión Nacional, el cual deberá ser presentado y validado por los representantes de cada institución. Es también un producto clave para el diseño participativo del conjunto de las políticas que conformarán el Plan Nacional para la prevención de la violencia y para la promoción de la paz social.

Algunas de los productos concretos de la consultoría son:

---

[1] Para realizar el trabajo se contó con la ayuda de la Licda. Anabelle Espinoza, así como de Karina Calderón y María del Pilar Garrido. La responsabilidad por el desarrollo de documento es del autor.

[2] CASAS, Kevin. (Cord.). Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. San José: PNUD, 2006.

- **Identificar las competencias jurídicas de cada una de las instituciones de La Comisión:** Descripción y análisis de las posibilidades y limitaciones.
- **Identificar las capacidades instaladas y potenciales de cada una de las instituciones** Descripción y análisis de recursos de conocimiento materiales y humanos.
- **Describir las lecciones y las recomendaciones para políticas públicas.** Sistematización y documentación de las prácticas y experiencias de las instituciones en materia de prevención de la violencia y el delito.
- **Elaborar la "Matriz Comparativa de Recursos y Competencias**".
- **Los requerimientos de la Comisión Nacional** y las posibilidades jurídicas y de recursos de las instituciones. Análisis de la Matriz
- **Los términos de la articulación interinstitucional e indicadores de evaluación del proceso.**
- **Un mecanismo de diálogo y coordinación entre el gobierno central y los municipios seleccionados** para la cooperación, intercambio y acciones conjuntas
- **Recomendaciones para el diseño del proceso de diseño e intervención**
- **Propuesta de reformas al Decreto de creación de la Comisión Nacional en caso de que se requiera.**
- **Guía metodológica y política Prácticas Preventivas de la Violencia** para la sistematización de las lecciones y documentación de las recomendaciones.
- **Presentar las fichas de referencia para las 3 prácticas evaluadas**:

    1. Evaluación de los impactos en materia de prevención de la DINAPREVI
    2. Evaluación de la Red para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia de las Instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.
    3. Evaluación de la Seguridad Comunitaria en Alajuela entre las instituciones y las fuerzas vivas de la comunidad.

Para elaborar el trabajo se distribuyó un pequeño cuestionario que los representantes de cada institución llenaron y devolvieron con la información correspondiente. A continuación se presentan las preguntas de este instrumento:

1. Descripción y tipificación de las competencias jurídicas de cada una de las instituciones en materia de prevención de la violencia.

    a. ¿Existen normas que respaldan la intervención de la institución en materia de prevención de la violencia?
    b. ¿Qué posibilidades y limitaciones otorgan esas normas para la intervención en cuanto a prevención de la violencia?
    c. ¿Tiene su institución alguna obligación especial? ¿Con algún sector específico?

2. Descripción y caracterización de las capacidades (recursos de conocimiento, materiales y humanos) de cada una de las instituciones.

    a. ¿Existe algún departamento, oficina o personal dedicado a prevención de la violencia?
    b. ¿Cuáles son sus recursos humanos, materiales y financieros?
    c. ¿Qué porcentaje de los recursos financieros de la institución se dedica a la prevención de la violencia?

3. Documentación de las prácticas y experiencias en materia de prevención de la violencia y el delito.

    a. ¿Han diseñado o ejecutado algún plan para la prevención de la violencia? ¿Qué otro tipo de experiencias han tenido en esta materia?
    b. ¿Qué enfoque y cual es el concepto de prevención que se tiene en ese plan?
    c. ¿Se ha evaluado ese plan?
    d. ¿Cuáles eran los objetivos, componentes, actividades y productos esperados de ese plan?
    e. ¿Qué recursos se invirtieron?
    f. ¿Este Plan implicaba acciones inter-institucionales? ¿Con qué instituciones? ¿Cómo resulto la coordinación?

4. Conclusiones y propuestas operativas de articulación interinstitucional desde sus capacidades instaladas y potenciales de intervención.

    a. ¿Qué enseñanzas positivas y negativas se obtuvieron de la aplicación del Plan?
    b. ¿Qué recomendaciones se pueden generar para futuros planes de prevención de la violencia?

I- LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS PRINCIPIOS PROGRESISTAS PARA LAS INSTITUCIONES DE LA COMISION NACIONAL.

La Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social tiene el objeto de investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones que se realicen en materia de prevención de las principales manifestaciones de la violencia y la criminalidad en el país. Antes de iniciar la descripción de las competencias, recursos y experiencias de cada una de las instituciones que la conforman, es necesario precisar el concepto de prevención de la violencia.

Sin pretender una discusión teórica del concepto, preliminarmente diremos, en un sentido amplio, que la prevención es el conjunto de actividades desarrolladas con el objeto de evitar que se cometa un acto violento, o un delito[3]. En una primera precisión se debe excluir del concepto de prevención las medidas de intervención como el efecto intimidante de la acción policial o la sanción penal, que tienen que ver sobre todo con el control del delito.

Se entiende que no se aceptan las soluciones fáciles, centradas en atacar las consecuencias, y caracterizadas por las políticas llamadas de “mano dura”, por lo general irrespetuosas de los derechos y libertades de las personas, y por tanto de la democracia misma.

Existen modernamente dos versiones del concepto: La Prevención Situacional y la Prevención Social.

La Prevención Situacional agrupa todas aquellas medidas que puedan dominar el entorno inmediato mediante la disminución de las situaciones pre-criminales que favorecen el acto violento o incrementan las posibilidades de captura de los infractores. Son medidas prácticas y por lo general sencillas, que aunque no atentan contra los derechos humanos o la democracia, pueden en determinados momento afectar la cohesión social, la solidaridad y la acción colectiva de una nación. (Por ejemplo generando comportamientos individualistas, o excluyentes de sectores sociales o étnicos, incluso mediante barreras físicas en el planeamiento urbanístico)

Por su parte, la política progresista privilegia la prevención social de la violencia y el delito. Son intervenciones y programas, orientados a mejorar el conjunto de las condiciones sociales y económicas que a menudo originan situaciones de violencia, exclusión y delito. Son medidas que tienden a ir a las causas mismas de la violencia mediante acciones realizadas en el marco de diversas políticas de desarrollo social (por ejemplo, en materia de educación, salud, vivienda, seguridad de ingreso y servicios sociales). Esta prevención social es también llamada integral en tanto busca ir a las causas, y no a las consecuencias del problema.

---

[3] CHINCHILLA y RICO. La Prevención Comunitaria del Delito. Florida, Centro para la Administración de Justicia. 1997.

La Prevención Social o integral debe estar caracterizada por los siguientes principios es una política pública del Estado, que se debe planificar, ejecutar y evaluar en forma coherente e interinstitucional. Debe estar orientada por principios progresistas, entre los cuales nos permitimos sugerir los siguientes[4]:

1. **Seguridad Humana**. Las causas de la violencia, el delito y el miedo son la desigualdad, la exclusión social y la falta de oportunidades para sectores tradicionalmente marginados. Por eso, la política progresista sabe que en el mediano y largo plazo la mejor seguridad se alcanza mediante una política social, universal e inclusiva, y con un funcionamiento abierto y dinámico de las instituciones democráticas.

2. **Coordinación inter-interinstitucional**. Si las causas de este problema tienen que ver con sectores e instituciones diferentes a los considerados tradicionalmente por los conservadores como el "Aparato Represivo de Seguridad", entonces la solución debe venir del trabajo participativo, coordinado e interinstitucional. Por ejemplo, si una de las causas es la deserción escolar, el aparato de seguridad deberá trabajar en conjunto con las autoridades de educación. Si otra de las causas es la proliferación de drogas legales e ilegales, el aparato de seguridad deberá trabajar en conjunto con las autoridades de salud, y así en otros casos.

3. **Enfoque de Derechos Humanos y prioridad a grupos vulnerables**. Las políticas deberán siempre garantizar los derechos y libertades públicas de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación y en absoluto respeto y derivación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales que regulan la materia.

El enfoque de derechos entiende la necesidad de dar una atención privilegiada a ciertos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad, requiere de un apoyo especial del Estado. La mujer, la niñez y la adolescencia, el adulto mayor, las personas con discapacidad, son, entre otros, estos grupos a los que se debe dar una atención prioritaria.

4. **Enfoque de Género, Contextual y generacional**. El trabajo de las instituciones debe reconocer las desigualdades propias de la sociedad, y por ello deberá en todo momento promover acciones afirmativas en materia de género y en materia de desarrollo generacional, de forma que se pueda impulsar la igualdad real de la mujer y de los adolescentes y jóvenes, así como desarrollar políticas integrales e inclusivas que abarquen las especificidades y requerimientos de dichos segmentos poblacionales.

5. **Participación Ciudadana.** Debe promoverse el involucramiento real de las personas y las comunidades en la solución de los problemas que les aquejan,

[4] LORIA, Max. Lineamientos y principios progresistas para una política de seguridad ciudadana. San José: PLN, 2006. Asimismo, para conocer las orientaciones de política progresista de la Administración Arias Sánchez ver: Partido Liberación Nacional. "Una Costa Rica Integrada por las Oportunidades". V Congreso Nacional. San José: PLN, 2005. / Partido Liberación Nacional. Programa de Gobierno "Hacia la Costa Rica Desarrollada del Bicentenario. San José: PLN, 2005.

de forma que puedan alcanzar una ciudadanía efectiva y con eso generar acción colectiva para el desarrollo democrático.

Sin embargo, en prevención de la violencia la participación deberá estar ordenada por el Estado, de forma que se alcancen logros nacionales e inclusivos que no generen odiosas diferencias regionales.

6. **Descentralización.** El empoderamiento y fortalecimiento de los Gobiernos Locales es también un objetivo de la política progresista de seguridad. Es también necesaria una dirección del Estado en este proceso, y una delimitación muy clara de los campos de acción correspondiente a cada ente.

Los Gobiernos Locales son el espacio idóneo para generar actividades de prevención y tratamiento de la percepción (como iluminación de zonas peligrosas o información sobre seguridad a los visitantes) y en control de ciertos factores de riesgo (en especial la venta clandestina de alcohol). También pueden ser responsables de generar espacios de recreación y de oportunidades para jóvenes u otras poblaciones en riesgo social.

7. **Eficiencia.** Es importante demostrar que se puede brindar un servicio público de calidad, eficiente y acorde tanto con las necesidades de los ciudadanos como con las restricciones presupuestarias propias de la función pública.

La eficiencia no solo se promoverá desde el enfoque de reforma a las instituciones, sino especialmente desde los resultados, garantizando que las políticas progresistas respetan los derechos, las libertades públicas y también prevengan efectivamente la violencia.

8. **Rendimiento de Cuentas y Transparencia.** Los sistemas de control deben ser ampliados desde un control interno eficiente, hasta un control social racionalmente diseñado. Los objetivos y metas serán medibles y observables, y los procesos de evaluación serán constantes generando insumos para un mejor proceso en la de Toma de Decisiones.

Luego de esta breve precisión conceptual y de la identificación de estos principios progresistas que deberían guiar la intervención de las instituciones, procedemos a describir sus competencias, recursos y experiencias.

II- COMPETENCIAS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

El Decreto Ejecutivo Nº33149-J del 7 de junio del 2006, integró la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social con el objeto de investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones que se realicen en materia de prevención de las principales manifestaciones de la violencia y la criminalidad en el país.

Esta Comisión está integrada por las siguientes instituciones:

a) Un representante del Ministerio de Justicia, quien lo presidirá
b) Un representante del Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación proveniente de las áreas de seguridad comunitaria o de desarrollo de la comunidad
c) Un representante del Ministerio de Educación Pública
d) Un representante del Ministerio de Salud
e) Un representante del Ministerio de Cultura
f) Un representante del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
g) Un representante del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Este apartado presenta una descripción de las competencias jurídicas, recursos con que cuenta y experiencias desarrolladas en cada una de estas instituciones. Se presenta además información de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), del Consejo de la Persona Joven y del Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por ser instituciones de una importancia especial para las políticas de prevención de la violencia.

Luego de revisar el cuestionario enviado a cada institución, se presenta un resumen de las respuestas enviadas, y la información recogida en cada una de ellas. El apartado es fundamentalmente descriptivo, y su base fundamental es la información enviada por cada enlace institucional.

1- Ministerio de Justicia.[5]

El Ministerio de Justicia es el órgano responsable de la rectoría en materia de administración penitenciaria; seguridad jurídica de sus habitantes, bienes muebles, inmuebles y catastrales, de la propiedad intelectual y derechos de autor; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de exhibiciones de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos en el territorio nacional y del fomento de la adopción de procedimientos de resolución alterna de conflictos. Además, de fungir como órgano consultor de la administración pública y ser el representante legal del Estado.

[5] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente.

1.1 Competencias y recursos.

Ley Orgánica del Ministerio de Justicia Ley Nº 6739 del 4 de mayo de 1982, le señala la amplia y estratégica obligación de "coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia, así como formular, desarrollar y administrar proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminógenas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica".

La **Dirección Nacional de Prevención de la Violencia**, es la instancia de ejecución de la política preventiva del Ministerio de Justicia, al amparo del Decreto Nº 27228-J, del 1º de septiembre de 1998.

La Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (DINAPREVI) tiene la misión de "promover y ejecutar políticas nacionales e institucionales para la prevención integral de la violencia y el delito". Tiene como visión el que "Costa Rica goce de un clima social de paz y confianza que posibilita el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano y social de la población costarricense" Entre sus fines están:

- Impulso de una política intersectorial e interinstitucional de prevención de la violencia y el delito.
- Promoción social de una cultura de prevención.
- Investigación de diversas manifestaciones de violencia y delito, destacando la prioridad de trabajo hacia niñas, niños y adolescentes, que conforman la población ciertamente más vulnerable, y además, la más permeable al cambio.

La Dirección de Prevención cuenta a la fecha con seis profesionales, una oficinista 4, y dos agentes de seguridad. Adicionalmente, la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos cuenta actualmente con dos funcionarias.

El Ministerio de Justicia cuenta también con la **Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos**. Conocido como RAC, tiene la misión de promover en la sociedad costarricense una cultura para la paz, mediante el desarrollo de los métodos alternos para la solución de los conflictos, inspirados en la ideología de una educación para la paz, contenida en la Ley Sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social.

Los objetivos del programa son:

- Impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de solución de conflictos.
- Controlar y Fiscalizar a los centros autorizados para dedicarse a la administración institucional de métodos RAC.
- Fortalecer el programa de Casas de Justicia, a fin de brindar acceso gratuito a la mediación o conciliación extrajudicial

Finalmente, la **Oficina de Espectáculos Públicos** se relaciona también con la prevención de la violencia. Su objetivo general es: Calificar las actividades contempladas en el artículo 3 de la Ley 7440, según su contenido para ubicarlas según al grupo etáreo al que van dirigidas. Sus objetivos específicos son:

- Valorar para calificar el contenido de toda la programación televisiva.
- Valorar para calificar todo el material cinematográfico a exhibir en el país.
- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley 7440, en cuanto a la divulgación y comercialización del material impreso de carácter pornográfico.
- Supervisar el contenido de los espectáculos públicos que ofrecen los Centros Nocturnos (Night Club) corroborando la restricción para las y los menores.
- Supervisar el contenido de los espectáculos públicos, presentaciones en vivo, conciertos y otros con el fin de que no se violenten los derechos del grupo etáreo al que va dirigido.
- Analizar el contenido del video juegos y establecer la calificación correspondiente, según la edad a la que debe ir dirigido.
- Desarrollar un proceso de divulgación y orientación, dirigido a la audiencia nacional, para promover y fomentar el análisis crítico de material de cine y televisión.

Del Presupuesto Nacional se asigna al Ministerio de Justicia un total de ¢29.204.205.690, de este monto se estima que la Institución durante el 2006 dedicará, en forma directa, a la materia de prevención el **0,5%,** porcentaje que contempla solamente los gastos directos.

Según datos entregados por la Oficialía Mayor del presupuesto del Ministerio para el año 2006, los recursos se distribuyen de la siguiente manera, entre las tres instituciones que hacen prevención en la institución:

a.	DINAPREVI	= ¢ 64.106.187,33
b.	ESPECTÁCULOS	= ¢ 30.039.787,34
c.	RAC	= ¢ 42.037.140,08
	TOTAL	¢136.183.114,75

La DINAPREVI con relación al total del presupuesto del Ministerio representa un **0,2 %**

1.2- Concepto de Prevención de la Violencia y grupos poblacionales que atiende.

El concepto de prevención con que trabaja DINAPREVI es el enfoque de prevención integral, el cual no se concentra en disminuir la violencia y el delito, sino en transformar las condiciones cotidianas para que estos (violencia y delito) carezcan de sentido. Esto no implica que se haga una negación de la cotidianidad de múltiples manifestaciones de violencia, sino que se busca generar condiciones que la decodifiquen, ubiquen sus implicaciones reales y promuevan acciones alternativas.

Trabajar con este enfoque implica, el desarrollo de procesos de educación y formación permanentes, que activen fortalezas personales y comunitarias, estimular el cambio social hacia procesos de democratización participativa, que posibiliten el desarrollo local, regional y nacional. Implica una visión de lo humano en crecimiento y desarrollo permanente, en un contexto social particular, promoviendo en las personas actitudes y hábitos de vida orientados a generar respuestas autónomas y creativas y una nueva actitud ante la vida, que promueva la coherencia entre le pensamiento, el sentimiento y la acción.

El enfoque de prevención integral implica también el fomento de destrezas y capacidades creativas y no violentas frente a los problemas, desde espacios de socialización primaria como la familia y la escuela, asimismo, la generación de la reflexión individual y colectiva sobre formas de vulnerabilidad construidas socialmente. Este enfoque comprende el trabajo a nivel comunitario, interinstitucional e intersectorial, así como la decodificación de patrones socioculturales discriminatorios, que fomentan formas de violencia con consecuencias destructivas y autodestructivas.

Es una visión proactiva de la prevención, que tiene como objetivo promover condiciones de vida que permitan el desarrollo pleno a nivel personal y social. El enfoque de prevención integral comprende también el enfoque de derechos, de género, generacional y contextual.

A pesar de esta visión integral, el énfasis de la gestión preventiva de DINAPREVI se ha centrado en la población menor de edad, básicamente por dos razones:

1. Una de orden psicosocial, según la cual las niñas, los niños, las y los adolescentes forman parte del sector de la población más vulnerable a diversas formas de violencia. No es por casualidad que sean las principales víctimas de la misma.

2. La otra razón es de tipo demográfico en tanto las personas menores de edad representan el 38% del total de la población del país.

1.3- Experiencias en Prevención.

En cuanto a las experiencias ejecutadas por la Dirección de Prevención, destaca el **Plan Nacional de Prevención**. Entre los objetivos más importantes está promover una cultura de prevención de la violencia y el delito, que pase a formar parte del estilo de vida de las personas, mediante el fomento de los enfoques antes citados. Los componentes principales son el protagonismo adolescente, la promoción de una cultura de paz, la prevención de la violencia hacia las niñas, los niños, las y los adolescentes y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad.

Entre los productos finales se destacan:

- Campañas de Sensibilización en la Prevención de la Violencia y el Delito
- Capacitación a Personas Adultas sobre las Implicaciones Psicosociales y Legales de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad.
- Jóvenes con Liderazgo en la Prevención de la Violencia. Las acciones desplegadas para el logro de estos productos, incluyen la producción de diversos materiales destinados a la promoción y sensibilización en materia de prevención de la violencia y el delito, como manuales, desplegables y "gingles" con mensajes radiales y televisivos sobre esta temática.

La DINAPREVI menciona como uno de sus logros la RED NACIONAL DE JÓVENES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Este es un espacio para la promoción de una cultura de prevención de la violencia, donde se posibilita la formación y participación para jóvenes de enseñanza secundaria, y su compromiso a multiplicar la experiencia mediante proyectos preventivos anuales. A la fecha pertenecen a la Red más de 500 estudiantes de 140 colegios / liceos pertenecientes a 62 cantones del país, que forman parte de las 20 Direcciones Regionales de Enseñanza en que el Ministerio de Educación Pública ha dividido el territorio nacional[6]. El impacto de la Red de Jóvenes se evaluará con mayor detenimiento en una sección aparte más adelante.

Otra de las áreas desarrolladas por DINAPREVI es la publicación de diversas investigaciones y otro material para la prevención de la violencia. Algunas de ellas son:

- Módulo de Capacitación Turística Juvenil. La explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, ¿Qué pueden hacer los y las jóvenes que trabajan en el Sector Turismo?".
- "Los imanes de la Zona Roja: Entre la Confluencia y la Expulsión. Diagnóstico situacional"
- La Policía frente a situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: Manual para Facilitadores/as de Talleres de Capacitación.

[6] DINAPREVI. Informe de Labores, 2005.

- Foro Nacional de Prevención de la Violencia.

En cuanto a la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, su trabajo más importante tiene relación con el último de estos objetivos, que es el impulso a las Casas de Justicia en el ámbito comunitario. En setiembre del 2004 se inauguró la Casa de Justicia de Liberia, con la colaboración de la Universidad de Costa Rica; el 31 de agosto del 2005 se inauguró la Casa de Justicia especializada en materia del consumidor, en coordinación con la Plataforma de Servicio al Consumidor (PACO), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; y en setiembre del 2005, nuevamente con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, se realizó la apertura de la Casa de Justicia de San Ramón. En 16 de diciembre del 2005 abrió sus puertas la Casa de Justicia de Santa Cruz, ubicada en la sede de la Universidad Libre de Costa Rica.

Conclusiones Generales / Ministerio de Justicia

Concepto de Prevención: Enfoque de prevención integral, el cual no se concentra en disminuir la violencia y el delito, sino en transformar las condiciones cotidianas para que estos (violencia y delito) carezcan de sentido. Esto no implica que se haga una negación de la cotidianidad de múltiples manifestaciones de violencia, sino que se busca generar condiciones que la decodifiquen, ubiquen sus implicaciones reales y promuevan acciones alternativas.

Desarrollo institucional: La DINAPREVI es una Dirección consolidada, con su normativa y presupuesto independiente. Aunque podría requerir de más recursos y funcionarios, ha contado con lo necesario para llevar adelante su trabajo. Cuenta también con al Dirección RAC y la Oficina de Espectáculos Públicos.

Competencias específicas: En general la prevención de la violencia.

Programas o prácticas más importantes: Plan Nacional de Prevención. Destaca la Red de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, y la ejecución de campañas de prevención. También el Programa de Casas de Justicia.

Áreas de trabajo hasta el momento: Cuenta con varios programas, pero se ha concentrado en campañas de prevención, programas dirigidos a jóvenes de Colegio y programas contra la Explotación Sexual de Menores de Edad. También Resolución Alternativa de Conflictos.

Posibilidades de trabajo local: Son pocas, y los esfuerzos parecen ser sobre todo a través de coordinación inter-institucional ya sea con organizaciones con presencia local, o con municipalidades.

2- Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación[7].

Esta institución es la principal responsable de planificar y ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en Costa Rica. Su principal recurso es la Fuerza Pública, con alrededor de 10.000 efectivos, constituyéndose por mucho en el cuerpo policial más grande del país.

2.1- Competencias y Recursos.

La Ley 7410, Ley General de Policía, en su artículo 4 sobre las funciones de la Fuerza Pública establece que *"Las fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público,* ***prevenir las manifestaciones de delincuencia*** *y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico*

En forma más específica, el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública N° 32177, en su considerando número 8 inciso f, que establece los principios de la Doctrina de Seguridad que orienta las funciones del Ministerio señala que se entenderá como prevención: *"…la adopción de políticas tendientes a impedir la comisión de delitos o la aparición de la delincuencia, tomando las acciones necesarias para la elaboración de estrategias que disminuyan el delito y el sentimiento de inseguridad".*

Para el cumplimiento de esta función cuenta principalmente con la Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial, aunque también con otros programas como Pinta Seguro, DARE, y el programa contra la Violencia Intrafamiliar.

La **Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial** tiene 28 funcionarios de planta con formación en las áreas policiales, criminológicas, legales, sociológicas, psicológicas y en turismo. Se cuenta con el apoyo 107 funcionarios policiales, que han sido capacitados por la Dirección para desarrollar el programa en las once Direcciones Regionales en las que se divide la Fuerza Pública. La Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial cuenta con 4 equipos de cómputo, equipo audiovisual y de reproducción de documentos y 3 vehículos. La Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial no tiene asignado presupuesto propio, depende del presupuesto de la Fuerza Pública.

El programa **D.A.R.E**. tiene 40 oficiales instructores, con plazas del Ministerio de Seguridad Pública, bajo las órdenes de la Escuela Nacional de Policía. Además se cuenta con tres personas que componen el personal administrativo, contratados por la Fundación D.A.R.E. y otros voluntarios. Se cuenta con una oficina en Pavas, con el equipo y mobiliario necesario para el funcionamiento administrativo y técnico, y con los materiales didácticos necesarios para desarrollar las capacitaciones, tales como: libros de trabajo, carteles, ilustraciones, medallas, certificados, entre otros, donados por diversas empresas u organizaciones. Los

[7] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente.

costos por el pago de salarios los asume el Ministerio de Seguridad Pública, quien pone las plazas del personal y los otros costos de operación los asume la Fundación D.A.R.E. Costa Rica que se financia por medio de los patrocinios y donaciones de empresas privadas.

El **Programa Pinta Seguro de la Dirección de la Fuerza**, tiene 57 oficiales de policía distribuidos en todas las Direcciones Regionales de la Fuerza Pública, quienes desarrollan el programa en centros educativos de todo el país. Para esto cuentan con material didáctico (32.000 libros) que tiene un costo de ¢4,500.000 colones.

El Programa en **Contra de la Violencia Intrafamiliar** cuenta con doscientos promotores y agentes capacitados que dan seguimiento al avance de los casos en todas las regiones del territorio nacional.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
FUNCIONARIOS EN ROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA[8]

Programa	Funcionarios
Seguridad Comunitaria	28 funcionarios de planta Apoyo de 107 en todas las regiones del país
DARE	40 funcionarios de planta
Pinta Segura	57 funcionarios policiales capacitados
Violencia Intrafamiliar	200 promotores y agentes

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el MSP.

2.2- Concepto de Prevención de la Violencia y grupos poblacionales que atiende.

Por naturaleza el trabajo de la policía preventiva (Fuerza Pública) es preventivo desde un enfoque de disuasión o de prevención situacional. Sin embargo, en materia de prevención comunitaria, el MSP ha definido este concepto a través de la Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial.

El Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad, en sus artículos 57 y 58 define que: ***"Se entenderá por Seguridad Comunitaria y Comercial la estrategia de prevención del delito desarrollada por la Fuerza Publica, en coordinación con los grupos de la sociedad civil, organizados y capacitados para este propósito****. La actividad policial se desarrollara, en el ámbito nacional, en forma descentralizada y bajo el concepto de proximidad, que implica el conocimiento del entorno por parte del funcionario policial y que su labor debe estar dirigida a lograr la interacción policía - habitantes, con la finalidad de brindar respuesta oportuna, conveniente y eficaz y el servicio personalizado; teniendo la obligación de rendir cuentas de su gestión, cuando así sea requerido."*

De esta manera se trabaja con un concepto de prevención integral, que busca desarrollar, de forma organizada y planificada, la participación activa y solidaria de las personas de la comunidad, para que en conjunto con instituciones públicas y

[8] Es importante mencionar que solo los funcionarios de planta de la Dirección de Seguridad Comunitaria y los oficiales DARE se dedican en forma exclusiva a funciones de prevención de la violencia.

privadas logren reducir condiciones que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas. La prevención es integral porque debe:

- Contemplar la criminalidad o cualquier otra amenaza que atente contra la seguridad física de las personas y sus bienes.
- Actuar sobre los factores que generan inseguridad.
- Fomentar el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, a fin de evitar, escenarios propicios para conductas antisociales.
- Integrar a todos los sectores y actores de la comunidad, como agentes de prevención.
- Entenderse como "construir una mejor calidad de vida" ya que implica cambios de conductas a nivel individual y comunal.
- Promover la solidaridad y convivencia social, como opción para disminuir la desesperanza y la violencia.

Por su parte, los programa DARE, PINTA SEGURO y de Violencia Intrafamiliar amplían este concepto, intentando llegar hasta uno de prevención social, aunque focalizado en poblaciones de violencia de género, y de la seguridad de la niñez dentro de los centros educativos.

2.3 Experiencias en prevención.

La Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial mediante sus programas de capacitación en seguridad comunitaria y seguridad comercial, organiza, capacita y fomenta en las comunidades y comercios la prevención del delito y la violencia. La Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial, adscrita al Despacho del Ministro, según lo define el artículo 148 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública tiene asignada, entre otras, las siguientes funciones:

1) Promover la calidad de vida de los habitantes, mediante la incorporación activa de estos, tales como, pero no limitados a: empresarios, comerciantes y organizaciones comunales.

2) Incorporar a las comunidades y al sector comercial en las acciones de prevención del delito, promoviendo la organización y la participación de los habitantes en Comités de Seguridad Comunitaria y Comercial.

4) Proponer políticas que refuercen la acción preventiva de la Fuerza Publica, fortaleciendo las relaciones entre esta, las comunidades y el comercio.

5) Desarrollar un sistema nacional de participación y organización comunal y comercial para la prevención del delito.

La Dirección de Seguridad Comunitaria y Comercial desarrolla en forma permanente dos programas de capacitación en materia de prevención de la

violencia y la delincuencia en todo el país, el Programa de Seguridad Comunitaria y el Programa de Seguridad Comercial.

Estos programas organizan y capacitan a comités de vecinos y comerciantes para que tomen medidas de prevención situacional y para que desarrollen acciones o proyectos orientados hacia la prevención social.

Los Programas de Seguridad Comunitaria y Seguridad Comercial se implementan mediante un proceso de organización y capacitación a comunidades y comercios. Este proceso inicia con la elaboración de un diagnóstico participativo, seguido por la implementación de talleres y módulos de capacitación, y finaliza con una etapa de seguimiento que consiste en la creación de comisiones cantonales y/o distritales de seguridad, donde participan la policía local, los comités de seguridad comunitaria y comercial, el gobierno local e instituciones públicas y privadas presentes en el ámbito local.

Los talleres y módulos de capacitación en el Programa de Seguridad Comunitaria son los siguientes:

- Módulo Inicial
- Módulo de Cultura Preventiva
- Módulo Organización Comunal 1
- Módulo Organización Comunal 2:
- Medidas Preventivas
- Criminalística
- Legal
- Violencia Intrafamiliar
- Prevención del consumo de drogas
- Plan de Acción y Seguimiento

Los resultados obtenidos de estos programas son: 3892 procesos de capacitación realizados a comunidades en el período comprendido entre los años 1998-2005 y 1747 procesos de capacitación a comercios en el período comprendido entre los años 2003-2005. A la fecha se han logrado conformar 22 Comisiones Cantonales de Seguridad Comunitaria y Comercial que integran a los comités, la policía local, gobiernos locales y algunas instituciones públicas y privadas presentes en las comunidades.

Más adelante en el transcurso de este trabajo, se evaluarán someramente las experiencias de seguridad comunitaria desarrolladas en los cantones de Alajuela y San Carlos.

Programa DARE

El Programa D.A.R.E. desarrolla en las escuelas, colegios y con los padres de familia un programa de prevención contra el uso y abuso de drogas.

El concepto de prevención que utiliza D.A.R.E. se concibe como una prevención integral, que busca el desarrollo de habilidades físicas, emocionales, psicológicas y educativas, que promuevan actitudes y conductas positivas en la población, minimizando con ello el consumo de drogas y el uso de la violencia.

Programa Pinta Seguro

La Dirección de la Fuerza Pública desarrolla un programa para promover que la población escolar adopte medidas de prevención para evitar ser víctimas de la delincuencia y de actos violentos, este programa se denomina "Pinta Seguro". Su objetivo es crear conciencia y proteger a los niños y niñas en las instituciones educativas del país, para prevenir secuestros, accidentes, maltratos y agresiones.

Sus objetivos específicos son:

- Lograr un acercamiento de la Fuerza Pública con la población del país a través de los centros educativos.
- Fortalecer el conocimiento e información de la niñez en materia preventiva.
- Promover conductas asertivas, habilidades sociales y medidas de autoprotección y que los alumnos se conviertan en agentes multiplicadores en lo aprendido.

El Programa esta dirigido a niños y niñas de primero, segundo, tercer y cuarto grado de la Educación General Básica Las coordinaciones interinstitucionales que ha realizado el Programa Pinta Seguro es fundamentalmente con el Ministerio de Educación Pública para las capacitaciones en las escuelas y con el PANI y el Poder Judicial cuando se detecta o denuncia durante las capacitaciones situaciones de abuso o maltrato infantil.

Programa contra la Violencia Intrafamiliar

El Programa en Contra de la Violencia Intrafamiliar desarrolla acciones preventivas en población de escolar, incluyendo a los tres ciclos básicos del sistema de educación formal; así como a padres y madres de familia de los estudiantes. Además, este programa realiza acciones para la atención y seguimiento de situaciones de violencia intrafamiliar que atiende la policía en su trabajo cotidiano y mantiene una base de datos con información de los casos atendidos. Este programa se encuentra actualmente en un proceso de reestructuración.

Además se encarga de servir de enlace con las otras instituciones relacionadas con el soporte al problema entre ellas Poder Judicial, Instituto Nacional de la Mujer, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, PANI, ONGs, etc.

Conclusiones Generales / Ministerio de Seguridad Pública

Concepto de Prevención: concepto de prevención integral, que busca desarrollar, de forma organizada y planificada, la participación activa y solidaria de las personas de la comunidad, para que en conjunto con instituciones públicas y privadas logren reducir condiciones que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas

Desarrollo institucional: Aunque tiene asignados una cantidad importante de funcionarios para cada área, no cuentan con un presupuesto específico. Solo Seguridad Comunitaria y el Programa DARE tienen oficina y recursos materiales para ellos.

Competencias específicas: No tienen, sus funciones se relacionan en general con la seguridad ciudadana en todo el país.

Programas o prácticas más importantes: Seguridad Comunitaria y Comercial, Programa DARE, Programa Pinta Seguro, Programa de Violencia Intrafamiliar.

Áreas de trabajo hasta el momento: Se ha concentrado en el desarrollo de las capacidades locales, aunque hasta ahora privilegiando las comunidades frente al Gobierno Local. También trabaja en participación de la empresa privada, protección de los derechos de la niñez, prevención al consumo de drogas y prevención a la Violencia Intrafamiliar

Posibilidades de trabajo local: Son altas, dada la presencia de la Fuerza Pública en todo el país y la gran cantidad de grupos de seguridad comunitaria organizados.

3- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)[9].

DINADECO es un instrumento básico de organización en las comunidades para lograr participación activa y consciente de sus habitantes en la superación de las problemáticas sociales. Es la institución encargada de promover el desarrollo humano y comunal.

3.1- Competencias y recursos.

No cuenta con una normativa jurídica específica, que respalde el accionar de la institución en materia de prevención de la violencia.

Promueve obras de infraestructura como: mejoramiento de caminos, infraestructura recreativa, centros de salud, educación, parques, salones comunales, entre otros. También la participación en la toma de decisiones para el desarrollo local. El presupuesto dedicado a inversión comunitaria en general es de 4.007.035.236,22. De ese, se dedica 35.510.000,00 a obras de seguridad.

[9] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente.

Cuenta con un **Departamento de Niñez y Adolescencia**, que lidera los procesos de promoción y fortalecimiento de los "**Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia" (CT).** Estos son uno de los fundamentos del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez, según se ordena en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Ese Departamento tiene los siguientes recursos humanos: una profesional a tiempo completo a cargo y el apoyo de una asistente contratada por la UNICEF, y con una comisión conformada por cinco funcionarias de otros departamentos que de forma voluntaria y con recargo de labores, apoyan como facilitadoras los talleres que se realicen.

En cuanto a los recursos materiales cuentan con guías para la promoción y protección comunitaria de los derechos de la niñez y adolescencia[10].

Los recursos financieros, destinados a los Comités Tutelares y Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia ascienden a los 150.000.000 de colones, lo cual representa el 18% del presupuesto anual.

Funciona también en DINADECO una comisión interna de niñez y adolescencia compuesta por 9 funcionarios. Encargada también de velar por la protección integral de este grupo poblacional.

3.2- Concepto de Prevención de la Violencia y grupos poblacionales que atiende.

El trabajo con la CT ha llevado a DINADECO ha desarrollado un concepto de prevención social focalizado en la niñez y la adolescencia. Desarrolla más bien el concepto de protección social integral, entendida como una red de protección centrar en atender las causas o factores de riesgo y vulnerabilidad social, más que atacar los síntomas, y dirigida a la formación de capital humano y a evitar la exclusión social. La protección integral consiste en reconocer los derechos consagrados en legislación internacional y nacional, además de la creación de un sistema de protección social adecuados.

Tienen la posibilidad de desarrollar el concepto de prevención comunitaria de la violencia, pero todavía no lo han desarrollado en prácticas y experiencias.

[10] Estas guías son: 1- Conociendo y promoviendo los derechos de la niñez y la adolescencia 2 Conociendo, promoviendo y trabajando con los Comités Tutelares y las Juntas Locales para Fortalecer el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, 3- Desarrollando Planes Locales de Acción para Impulsar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestras comunidades.

3.3- Experiencias en Prevención.

El PANI ha podido organizar 275 Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que desarrollan actividades de diverso tipo, según las necesidades y áreas prioritarias definidas por cada comunidad. Por ejemplo:

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL
ACTIVIDADES DE LOS COMITES TUTELARES
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Lugar	Actividad
San Juan 2 de Coronado	"Feria de la Niñez" charla dirigida a adolescentes sobre drogas y curso sobre Técnicas de Estudio a colegiales
Barrio Latino de Grecia	Rally "Por el rescate de nuestras tradiciones", charlas para padres y para personal docente de centro educativo
La Carpio	Apoyo a Proyecto Guardería Infantil, Charlas y talleres para Padres
Reserva Indígena Conte Burica en Golfito	Proceso de capacitación piloto y participación en Encuentro Iberoamericano de Adolescentes Indígenas, Madrid España 2005
Villa Margarita de La Trinidad de Moravia	Festival Deportivo y Cultural", charlas para padres y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el DINADECO.

Los CT son parte del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, esto según de estipulo en el Código de la Niñez y el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006.

Algunas de las funciones en general de esos Comités Tutelares son:

1- Actividades formativas para el rescate de valores.
2- Eventos deportivos y rescate de juegos tradicionales.
3- Consumo de drogas.
4- Ley Penal Juvenil.
5- Prevención de la violencia
6- Prevención de abuso infantil
7- Prevención de la deserción escolar
8- Talleres sobre sexualidad adolescente
9- Proyectos de infraestructura que benefician a la población de menor edad.

Según el informe correspondiente de DINADECO, los CT han tenido resultados como los siguientes:

•275 CT constituidos a nivel nacional.
• 523 Asociaciones de Desarrollo Comunal capacitadas, con 1120 dirigentes comunales capacitados como multiplicadores.
• Capacitados 43 promotores de DINADECO

• I y II Encuentro Nacional de CT con representación de CT y ADC.
• PANI incorporado a la estrategia comunitaria por medio del fortalecimiento de sus Oficinas Locales y Juntas de Protección.

Otro programa interesante es el de "**Comunidades Protectoras de la Niñez y la Adolescencia"**. En este programa se privilegia el concepto protección social integral, por encima del de prevención.

El objetivo general del mismo, es contribuir con los esfuerzos nacionales de los derechos de los niños y adolescentes costarricenses, potenciando las capacidades de las organizaciones comunales para crear ambientes comunitarios saludables y desarrollar acciones de prevención que inhiban y neutralicen conductas contra los derechos de tal población.

Entre los productos esperados destacan el que el 40% de las organizaciones de DINADECO, estén capacitadas para en el tema de alerta temprana y el desarrollo de planes locales, para disminuir los actos y prácticas violentas contra los niños y adolescentes en sus comunidades; que el 50% de las mismas capacitadas tengan constituidos y funcionando Comités Tutelares de Menores y que se incorpore la promoción y protección de la Niñez y Adolescencia al Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Conclusiones Generales / DINADECO

Concepto de Prevención: Concepto de Protección Social Integral.

Desarrollo institucional: Puede mejorar en materia de prevención de la violencia, y se circunscribe al Departamento de Niñez y Adolescencia.

Competencias específicas: Es responsable por el desarrollo de las comunidades a través de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Programas o prácticas más importantes: Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Comunidades Protectoras de la Niñez y la Adolescencia.

Áreas de trabajo hasta el momento: Únicamente han trabajado en protección social integral de la niñez y la adolescencia.

Posibilidades de trabajo local: Son amplias dada la fuerte presencia de las Asociaciones de Desarrollo Comunal por todo el país.

4- Ministerio de Educación Pública[11].

El Ministerio de Educación Pública al ser el ente rector de la población estudiantil, tiene como responsabilidad, obligación y deber de proteger a esta población ante cualquier forma de abuso o violencia.

4.1- Competencias y recursos.

A partir de 1998, y respuesta a Leyes y Convenios Internacionales en la materia, se crea una **Comisión encargada de la "Prevención y Atención de la Violencia (en sus diferentes ámbitos y manifestaciones) en y desde el Sistema Educativo Costarricense"**. Su función es meramente preventiva por medio de la creación de planes y proyectos que enseñen a la población estudiantil a prevenir y denunciar la violencia.

Esta comisión es un esfuerzo inter-departamental e interdisciplinario del Ministerio de Educación Pública, enfocado a la promoción, desarrollo y seguimiento de un **Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia en y desde el sistema Educativo Costarricense**. Solo cuenta con recurso humano que asume sus funciones como recargo, tiene un espacio físico limitado y no cuenta con recursos específicos. Posee un gran apoyo didáctico conformado por guías, manuales e investigaciones que apoyan a los docentes en el aula para tratar el tema de la violencia.

Adicionalmente, con la creación de la Policía Escolar y de la Niñez (reforma a la Ley General de Policía en el año 2005) se establecía la creación del la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar, como órgano asesor del Ministerio de Educación Pública, con la misión de coadyuvar y coordinar en materia de ejecución de las políticas sobre seguridad escolar y colegial de cada centro educativo del país. Al parecer esta entidad aún no se ha conformado en la realidad.

4.2- Concepto de Prevención de la Violencia y grupos poblacionales que atiende.

El concepto de prevención desde el MEP implica trabajar sistemática y permanentemente en la promoción de pautas socio-culturales que fomenten la solidaridad, equidad y el respeto a los derechos de todas las personas. Significa promover la construcción de espacios de participación expresión y ejercicio de esos derechos tanto en la práctica cotidiana en las aulas como en actividades extra-curriculares especialmente orientadas a su fortalecimiento. Requiere mirar a las niñas, niños y adolescentes como personas con derechos, responsabilidades, necesidades, inquietudes, fortalezas o problemas, que se desarrollan en contextos personales, familiares, económicos y sociales que van más allá del centro educativo.

[11] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

Por su naturaleza, atiende especialmente a niños, niñas y adolescentes de escuelas y colegios, aunque también ha tratado de trabajar programas con sus padres de familia.

4.3- Experiencias de Prevención.

La experiencia del MEP se basa en el diseño y ejecución del **Plan Nacional de Prevención de la Violencia en y desde el Sistema Educativo** por medio de distintas acciones. El Plan se orienta a formar al ciudadano desde su niñez para promover acciones de prevención y atención de la violencia y para la promoción de una cultura de paz social. Este cuenta con los siguientes ejes de intervención:

- **Prevención Específica:** Pretende visibilizar y desnaturalizar el problema, detectar, informar y disminuir vulnerabilidad.

- **Protección y Garantía de Derechos:** Busca la denuncia, cumplimiento de derechos y empoderamiento a la población estudiantil para su reconocimiento y exigibilidad en un marco de Igualdad e Equidad

- **Promoción de Educación en y para la Paz.** Promueve la socialización para la convivencia, desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos, educación en valores (acorde con el enfoque de derechos).

Han elaborado guías de trabajo, manuales y documentos de prevención para diferentes poblaciones y diferentes temáticas, entre ellas:

1. Guía de Prevención de la violencia desde el contexto educativo.
2. Guía para la educación en paz en y desde el aula
3. Guía metodológica para la formación de niños y niñas como agentes multiplicadores
4. Si nos levantan la mano que sea para abrazarnos: Prevención de la violencia en la casa en la escuela.
5. ¿Qué hacer ante situaciones de violencia y abuso detectadas en el centro educativo contra personas menores de edad?
6. La familia: componente vital en la prevención de la violencia intrafamiliar.

El Plan Nacional tiene los siguientes componentes:

1. Sistema de Información para la Toma de Decisiones en materia de Prevención y Atención de la Violencia en el Sistema Educativo. Obtiene información relevante sobre la incidencia y características de la violencia desde los centros educativos.
2. Desarrollo de normas y procedimientos legales para la intervención en situaciones de violencia. Establece los procedimientos y mecanismos institucionales para la atención de los casos de violencia en el sistema educativo.

3. Sistema de Coordinación Inter-institucional. Genera alianzas estratégicas con diversos sectores y organizaciones para garantizar la intervención integral.
4. Plan de Acción institucional para la Prevención y Atención de la Violencia en los Centros Educativos. Busca concretar en la práctica educativa la atención de situaciones de violencia en los centros educativos.

Algunos resultados del Plan son los siguientes:

- Conformación de Equipos de Prevención de la Violencia en las 20 regiones educativas.
- Definición de un Plan de Acción Institucional en escuelas que ejecutan el Plan.
- Diseño y ejecución de un Modelo de Sensibilización y Capacitación de funcionarios capacitados (regional, Equipos Interdisciplinarios, Escuelas de Excelencia, docentes, otros).
- Elaboración y publicación de material didáctico de 5 guías publicadas y distribuidas.
- Desarrollo de Campañas de Promoción y Prevención.
- Diseño de Instrumentos para el seguimiento del plan de violencia.
- Diseño de un Manual de Procedimientos para la detección, atención y denuncia de situaciones de Violencia, en coordinación del Ministerio de Justicia.
- Capacitación en violencia intrafamiliar a algunos integrantes de equipos interdisciplinarios de las escuelas de atención prioritaria, orientadores de escuelas de excelencia y orientadores de secundaria.
- Divulgación del Manual "Que hacer ante situaciones de violencia en los centros educativos“.
- Al 2006. existen 22 jardines de niños, 1562 escuelas y 138 colegios trabajando el plan de violencia.
- Capacitación a 10225 docentes.
- Entrega de 30464 guías didácticas.
- Entrega de 4572 manuales de procedimiento sobre “Que hacer ante situaciones de violencia y abuso”.
- Entrega de 40000 ejemplares del documento de la campaña “Siempre es el momento para nuestros niños y niñas”.
- Capacitación a 290 profesionales de los equipos regionales de prevención de la violencia.

Cabe destacar el esfuerzo hecho por diagnosticar en forma científica, integral y empírica la problemática de la violencia en los centros educativos. Para eso se realizó una encuesta en la Escuela Omar Dengo. Esto en mayo del 2003 con alrededor de 300 niños y niñas de tercer y quinto grado. Los resultados se publicaron en Informe Medición de la Violencia en el Ambiente Escolar. La investigación permitió monitorear en un espacio de tiempo determinado las manifestaciones de violencia física, emocional, sexual y patrimonial de la que los niños y las niñas son víctimas en su escuela, repercutiendo en los procesos de

enseñanza y aprendizaje. Entre otros resultados, esta investigación presenta los siguientes[12]:

- Un 70% de la población entrevista de tercer y quinto grado asegura que les han robado sus cosas.
- Un 50% afirma haber sido golpeado y pateado con piedras y otros objetos.
- El 22% de los niños y niñas expresan que personas que trabajan en la Escuela molestan sexualmente a los y las compañeras.
- Un 52% se ha sentido amenazado.
- Un 7% de la muestra ha sido víctima de conductas sexuales.

Conclusiones Generales / Ministerio de Educación Pública

Concepto de Prevención: implica trabajar sistemática y permanentemente en la promoción de pautas socio-culturales que fomenten la solidaridad, equidad y el respeto a los derechos de todas las personas. Significa promover la construcción de espacios de participación expresión y ejercicio de esos derechos tanto en la práctica cotidiana en las aulas como en actividades extra-curriculares especialmente orientadas a su fortalecimiento

Desarrollo institucional: Puede mejorar.

Competencias específicas: Promover la seguridad y la prevención de la violencia de niños, niñas y adolescentes en escuelas y colegios.

Programas o prácticas más importantes: Plan Nacional de Prevención de la Violencia en y desde el Sistema Educativo. En general busca organizar equipos de prevención en las regiones y centros educativos, y capacitar a estudiantes y docentes en diversas temáticas de prevención.

Áreas de trabajo hasta el momento: Han cumplido su competencia específica, que es velar por la niñez y adolescencia en escuelas y colegios, aunque con serias limitaciones de recursos.

Posibilidades de trabajo local: Son amplias dada la fuerte presencia del sistema educativo costarricense a lo largo de todo el país.

5- Ministerio de Salud[13].

El Ministerio de Salud es la institución encargada de garantizar que la producción social de la salud se realice en forma eficiente y eficaz con plena participación de los actores sociales para contribuir a mantener y mejorar la calidad de vida y el desarrollo del país.

[12] Gutiérrez Barboza, Murillo Sibaja y otros. Informe Final de Investigación: I Etapa "Medición de la Violencia en el Ambiente Escolar". 2004

[13] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

5.1- Competencias y recursos.

Este Ministerio cuenta con la normativa de la Ley General de Salud. La cual lo faculta a brindar atención integral a la violencia desde una perspectiva de salud pública, concentrándose en el tema de violencia intrafamiliar.

Para esto cuenta con la **Dirección de Desarrollo de la Salud**, que tiene solamente una funcionaria y el apoyo de otros funcionarios de la institución. Los recursos financieros los obtiene de ONG´s como la Fundación Arias y la Organización Panamericana de la Salud. Ha promovida la coordinación inter-institucional a través del programa "Escuela Segura - Comunidad Segura", que describiremos más adelante.

5.2- Concepto de Prevención y grupos poblacionales que atiende.

El concepto de prevención de la violencia del Ministerio de Salud, surge de un enfoque e inter-institucional, donde tuvo un protagonismo en la formulación de un Plan Nacional. Esto implica un abordaje integral de la violencia social, con amplia participación social, con énfasis en la promoción de estilos y condiciones de vida seguros y saludables.

En materia de ejecución de acciones de prevención de la violencia, se han concentrado en el caso de la Violencia Intrafamiliar (VIF).

5.3 Experiencias en materia de prevención.

Su principal logro fue elaboración del **Plan Estratégico para el Abordaje de la Violencia Social**, en el año 2004. Este Plan surge de distintas instituciones y organizaciones del país, reunidas en una Comisión inter-institucional para el abordaje de la violencia social.

El Plan busco superar la concepción de un trabajo compartimentado cuyo resultado es la sumatoria de las partes y sustituirlo por un trabajo de carácter sinérgico con rasgos de complementariedad de competencias, de recursos y de esfuerzos de distinto orden.

Cabe resaltar la iniciativa de la elaboración del Plan por parte del Ministerio de Salud, dada la ausencia en ese momento de una instancia de coordinación al más alto nivel en materia de prevención de la violencia.

En cuanto a la ejecución, el trabajo específico del Ministerio de Salud se ha concentrado en materia de Violencia Intrafamiliar. Han realizado acciones como:

- Acciones en VIF dentro de la Política Nacional de Salud y en el Plan Nacional de Salud.
- Elaboración, publicación y difusión de las acciones rectoras del Ministerio de Salud en VIF a nivel central, regional y local.

- Implementación del modelo de atención integral de la violencia intrafamiliar.
- Creación del programa de atención integral a la violencia intrafamiliar de la CCSS.
- Incorporación de indicadores de la VIF en los compromisos de gestión de la CCSS.
- Elaboración y publicación de un directorio de instituciones que atienden violencia intrafamiliar
- Elaboración y publicación de procesos investigativos como:

    - Estudio femicidio en Costa Rica 1990-1999
    - Acciones rectoras del Ministerio de Salud en VIF.
    - La Ruta crítica de las mujeres afectadas por la VIF
    - Hombres con problemas de poder y control
    - Propuesta de auto cuidado para las personas que atienden VIF.
    - Protocolo de vigilancia de la VIF y el abuso sexual extra-familiar.
    - Salud mental y VIF.

- Investigación sobre diagnóstico de la respuesta en salud a la violencia sexual.
- Conformación y consolidación de una Comisión Institucional en el Ministerio de Salud para monitorear y evaluar las acciones para el abordaje de la VIF y el abuso sexual.
- Fortalecimiento de la estrategia de redes con amplia participación Inter.-sectorial y grupos de mujeres.
- Elaboración y publicación de una propuesta para el abordaje de la VIF incorporando la promoción de la salud mental.

Es importante destacar la coordinación del Proyecto: **"Escuela Segura – Comunidad Segura"**, en coordinación con la **Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano**. Esta es una Organización No Gubernamental con tres áreas de trabajo: Paz y Seguridad Humana, Buen Gobierno y Progreso Humano y Altos Estudios e Investigación. En particular, la primera concentra sus esfuerzos en disminuir los conflictos, prevenir la violencia social y estimular la desmilitarización, el desarme y la educación para la paz

En materia de prevención de la violencia, la Fundación Arias, ha impulsado y ejecutado proyectos e investigaciones importantes en la región centroamericana en diferentes temas, como control de armas de fuego, análisis del fenómeno de la seguridad privada, de los jóvenes y la violencia y el papel de los medios de comunicación en el tema.

El proyecto **"Escuela Segura-Comunidad Segura"** es un esfuerzo de coordinación inter-institucional que busca impactar en la prevención de la violencia en Centros Educativos y sus espacios comunales.

Surge en el año 2004 con una serie de instituciones gubernamentales y la Fundación Arias, que deciden unir esfuerzos para construir un modelo de intervención para prevenir la violencia en el ámbito comunitario. En dicha experiencia participan los Ministerios de Salud, Educación Pública, Seguridad

Pública, el Ministerio de Justicia mediante la Dirección Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito (DINAPREVI) y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

El objetivo del proyecto es desarrollar, implementar y validar un modelo integral de prevención de la violencia y del manejo de crisis desde el centro educativo, con el soporte de la gestión local que permita plantear una metodología para avanzar en el desarrollo de una cultura de paz en la comunidad.

En el plano educativo busca construir un programa de intervención, capacitación y desarrollo de habilidades en: docentes y administrativos, padres de familia, estudiantes y miembros de la comunidad para la prevención y manejo de la violencia e intervención en crisis. Las metas específicas son en la escuela:

- Reducción en la cantidad y calidad de las conductas definidas como violentas.
- Aumento en la cantidad de reportes de conductas positivas. Mejoramiento en la calidad de interacción en el centro educativo.
- Planes individualizados de prevención de la violencia y manejo de crisis en los centros educativos.

Y en la comunidad:

- Priorización de necesidades.
- Coordinación Interinstitucional efectiva.
- Comunicación de la comunidad con las instancias del gobierno central y local pertinentes.
- Implementación de programas en un marco de complementariedad.
- Soluciones creativas y específicas a las problemáticas identificadas.
- Monitoreo y seguimiento

El proyecto se ha desarrollado en dos cantones de la Provincia de Heredia: San José de la Montaña y Santo Domingo de Heredia.

En San José de la Montaña, las actividades ejecutadas contemplan:

- 7 centros educativos abordados
- 7 planes de trabajo en los centros educativos.
- Capacitaciones a 100 estudiantes, 225 padres de familia, 140 docentes y administrativos.
- 5 talleres con la comunidad
- Un plan de acción comunitario.

Y en Santo Domingo de Heredia:

- 8 centros educativos (Primaria y Secundaria)
- 360 docentes y administrativos capacitados
- 600 padres y madres de familia

- 200 estudiantes
- 8 procesos de seguimiento y elaboración de planes.
- Programación del componente comunitario (setiembre – octubre 2006)

Aunque el proyecto aún no se ha evaluado con relación a sus metas específicas, ha promovido la coordinación inter-institucional de una manera efectiva, buscando las áreas donde cada institución puede apoyar de mejor forma. Por ejemplo El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Seguridad Pública ejecutan capacitaciones cada uno en su área de especialidad.

Además, las metas claras y concretas y los espacios de acción definidos, favorecen la prevención de la violencia mediante acciones específicas, incidiendo en la seguridad de niños y niñas, la participación ciudadana y el trabajo en los espacios locales y comunales.

Conclusiones Generales / Ministerio de Salud

Concepto de Prevención: Abordaje integral de la violencia social, con amplia participación social, con énfasis en la promoción de estilos y condiciones de vida seguros y saludables.

Desarrollo institucional: Puede mejorar, aunque ha logrado el apoyo de organizaciones no gubernamentales e internacionales.

Competencias específicas: Aborda el problema desde una perspectiva de violencia social.

Programas o prácticas más importantes: Plan Estratégico para el Abordaje de la Violencia Social, acciones más importantes en prevención de la violencia intrafamiliar. Escuela Segura – Comunidad Segura.

Áreas de trabajo hasta el momento: Especialmente en el campo de la violencia intrafamiliar.

Posibilidades de trabajo local: Puede utilizar la presencia del sector salud a través de todo el país.

6- Ministerio de Cultura[14].

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) es una institución creada por ley como ente rector de las políticas culturales en el país, y lo conforman cuatro programas y trece órganos desconcentrados los cuales son:

[14] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

6.1- Competencias y recursos.

Dentro de las competencias jurídicas del MCJD, sus programas y órganos desconcentrados no se especifica claramente normas que respalden la intervención directa en materia de prevención de la violencia. No obstante toda la labor de la institución está orientada hacia la prevención de la violencia por medio de la promoción de las actividades tales como seminarios, talleres, obras de teatro, de danza, conciertos, exposiciones y festivales que se realizan.

Desde el año 1998 existe un área de trabajo en la **Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional de Asuntos de Género, Niñez y Adolescencia**, encargada específicamente de realizar una labor de monitoreo, coordinación, promoción y canalización de los esfuerzos interinstitucionales en materia de género, y derechos de niñez y adolescencia. El área está compuesta por dos profesionales que realizan una labor de coordinación interna con los programas y entes desconcentrados y además representan a la institución en las distintas comisiones e instancias que se han creado para prevenir **la violencia intrafamiliar y la explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes y promover los derechos de las personas menores de edad.**

Sin embargo la función del área es la de impulsar el trabajo sin estereotipos de género y de generar más acciones para la niñez y la adolescencia desde el enfoque de derechos, por lo que no está específicamente pensada o creada para prevenir la violencia; de tal manera que no cuenta con recursos propios para la realización de capacitaciones de sensibilización o trabajo más específico para abordar el tema.

Vale la pena aclarar que también a lo interno de las instituciones no se cuenta con un presupuesto para tratar la violencia, las instituciones planean sus actividades culturales y artísticas de acuerdo a lo presupuestado, pero no existe un monto específico destinado a acciones de prevención de la violencia.

6.2- Concepto de prevención y grupos poblacionales que atiende.

Se concibe el arte como un recurso que ofrece no solo habilidades y destrezas, sino que la formación de hábitos, actitudes, valores estéticos y éticos indispensables para lograr el desarrollo individual e integral de las personas en armonía con el entorno social, familiar y ambiental.

El trabajo realizado lo ha vinculado con la protección de los derechos de la niñez y con el tema de la violencia de género.

6.3- Experiencias en prevención.

No se cuenta con un plan articulado de prevención contra la violencia, sino que las actividades que se han ejecutado con esta temática, se realizan de acuerdo a las posibilidades de coordinación y de recursos con que se cuente.

En el año 1999 se elaboró un documento denominado “Creando una cultura con perspectiva de género” cuyo propósito fue el de transversar el tema de género en todo el accionar de la institución, donde se daban directrices a todas las instituciones que pertenecen al Ministerio de trabajar con este enfoque.

En el año 2003 se elaboró un documento con las directrices institucionales en materia de niñez y adolescencia donde se estipula claramente entre otras, la necesidad de que las instituciones realicen acciones específicas para prevenir y erradicar el problema de la violencia doméstica, la explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes, los estereotipos sexuales discriminatorios y lesivos para hombres y mujeres; y se instó a las instituciones a producir espectáculos artísticos considerando los enfoques de género y de derechos de niñez y adolescencia, o bien que facilitaran espacios para el análisis de estos temas en aquellas obras que contradigan estos enfoques.

En virtud de lo anterior las instituciones han realizado algunas acciones para la celebración del Día Internacional de la Mujer y la Semana de la No Violencia contra las Mujeres; que van desde charlas sobre derechos de las mujeres hasta actividades culturales, artísticas y educativas para denunciar o prevenir la violencia doméstica o la violencia contra la mujer. Estas actividades fundamentalmente se realizan en Salas de los diferentes Museos que pertenecen al MCJD, en las salas de teatros, en salones comunales, gimnasios y en las Bibliotecas Públicas.

En el año 2003 la Compañía Nacional de Danza llevó a escena con mucho éxito el montaje denominado “Nadie me quita lo bailado”, montaje que desarrolla el problema de la violencia contra las mujeres. El año siguiente esta misma institución realizó el montaje “DIGALO” para denunciar y llamar la atención de la sociedad hacia el problema de la explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes; donde las niñas son las mayormente afectadas.

El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica conjuntamente con la Productora Audiovisual Latinoamericana, el Ministerio de Educación Pública, la OIT-IPEC, el Instituto Costarricense de Turismo, Defensa de los Niños Internacional y Refrescos Tropical lanzaron una campaña preventiva contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, utilizando la película “PASSWORD” para realizar foros de discusión del tema con jóvenes de octavo y noveno año de colegios públicos del país, participando 7106 personas.

Se realizaron Talleres sobre Violencia Sexual y Explotación Sexual Comercial contra niños, niñas y adolescentes dirigido a artistas, gestores culturales y líderes juveniles con el apoyo técnico y financiero de la OIT-IPEC.

En el año 2004 la Compañía Nacional de Teatro puso en escena los siguientes espectáculos que abordaron el tema de violencia de género: “Casa Matriz”, que habla sobre la problemática de las madres de alquiler. “Burdel y la lluvia”, cuenta la situación de una madre y una hija que vivían en un burdel. “Mujer y Carnicero”, una obra que trata sobre el problema de la violencia en contra de las mujeres.

En el año 2005 la Compañía Nacional de Teatro llevó a escena la obra “Donde el viento hace buñuelos”, habla sobre historias de vida de mujeres. “Esta noche a las ocho”, otra obra que trata de una mujer casada, frustrada que se enamora de un hombre joven.

En el año 2005 se presentó en el Centro Juvenil Luis Felipe González Flores la obra de danza “La maquinaria hip hop”, donde los jóvenes excluidos de libertad pudieron disfrutar de este tipo de baile.

Vale la pena decir que los enfoques que se han utilizado en dichas actividades es el enfoque de género y de derechos de niñez y adolescencia, pero no ha habido una discusión interna sobre el concepto de prevención, ya que por naturaleza no es una institución que promueve la prevención de la violencia, Se entiende que la cultura, como la forma de pensar y de hacer de un pueblo, debe promover valores de paz, de respeto, de solidaridad y de tolerancia.

A pesar de no tener un plan institucional orientado hacia el tema específico de la prevención de la violencia, el desarrollo de las actividades precitadas dejan las siguientes enseñanzas:

El Consejo de la Persona Joven.

El Consejo de la Persona Joven es una instancia del Sistema Nacional de Juventud, creado a partir de la Ley General de la Persona Joven, del N° 8261 de mayo del 2002.

Dentro de sus actividades esta la promoción de los **Consejos Cantonales de la Persona Joven**, que buscan elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional bajo los principios, fines y objetivos de la Ley General de la Persona Joven.

Han elaborado una Política Pública de la Persona Joven, cuyo objetivo es crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

El Plan de Acción de esta política, en lo que se refiere a la prevención de la violencia, tiene las siguientes características:

- Fundamento participativo: Fue consultada, validada y aprobada por las juventudes del país, el sector estatal y la sociedad civil.
- Corresponde incorporar los lineamientos en el marco general de políticas socioeconómicas, a fin de favorecer el trabajo integral, crear oportunidades y condiciones reales para el sector joven.
- Presenta aspectos específicos para la atención integral, prevención, tratamiento y abordaje de la violencia juvenil.

Conclusiones Generales / Ministerio de Cultura Juventud y Deportes

Concepto de Prevención: Se observa el arte como un recurso que ofrece no solo habilidades y destrezas, sino que la formación de hábitos, actitudes, valores estéticos y éticos indispensables para lograr el desarrollo individual e integral de las personas en armonía con el entorno social, familiar y ambiental. Por eso se dice que toda la actividad de la institución tiene que ver con la prevención de la violencia.

Desarrollo institucional: Puede mejorar, el trabajo de prevención se recarga a la Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional de Asuntos de Género, Niñez y Adolescencia. El Consejo de la Persona Joven ha contemplado el tema de la prevención.

Competencias específicas: Desarrollo del arte y promoción de los derechos de la juventud.

Programas o prácticas más importantes: Actividades de promoción de derechos de la niñez y las mujeres a través de manifestaciones artísticas y culturales.

Áreas de trabajo: Se ha concentrado en la promoción de la cultura y el arte como medios para el desarrollo integral de las personas y así prevenir la violencia. Trabajan la protección de derechos de grupos vulnerables, especialmente mujeres y niños y niñas. Se trabaja también el tema de la juventud.

Posibilidades de trabajo local: Son altas dada las posibilidades de actividades artísticas con grupos por todo el país. También con la presencia de los **Consejos Cantonales de la Persona Joven.**

7- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)[15].

El INAMU es la institución rectora en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Trabaja en las áreas de políticas públicas, investigación, ciudadanía activa, liderazgo local, condición jurídica, construcción de identidades y proyectos de vida y violencia de género.

7.1 Competencias y recursos.

El INAMU cuenta con un marco normativo que sanciona y previene específicamente la violencia intrafamiliar, basado en la Ley contra la Violencia Doméstica # 7586. Su obligación fundamental es con las mujeres víctimas de violencia de género de todo el país.

Es por tanto que cuenta un **área de violencia de género**, con personal dedicado a atender este tema en específico, donde además se realizan tres servicios:

- la Delegación de la Mujer
- los Centros de Atención Especializada para Mujeres Agredidas (CEAAM) y

[15] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

- Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar del sistema 9-1-1.

Respecto a los recursos financieros, cuentan con un presupuesto operativo de 39.607.373 colones a los que se agregan los salarios de 48 funcionarias y los gastos de alquiler de los locales para la Delegación de la Mujer y el CEAAM del Área Metropolitana y los gastos de alimentación de las usuarias de los CEAAM, para un total estimado de 460.000.000 colones. Esto representa un 22% de su presupuesto.

7.2 Concepto de Prevención y grupos poblaciones que atiende.

El concepto de prevención que se maneja en el Plan Nacional contra la Violencia (PLANOVI) busca fomentar, promover y proteger la vida, mediante la incidencia en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad. Las acciones prioritarias se dirigen al sistema de educación formal, de administración de justicia, medios de comunicación, para lograr una mayor sensibilización y concientización sobre la violencia, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas, de los recursos legales con los que cuentan para defenderse y de los servicios disponibles en el país.

Por su naturaleza y competencias jurídicas, se relaciona en especial con los grupos de mujeres víctimas de la violencia intra-familiar.

7-3 Experiencias en prevención.

El Decreto Ejecutivo Nº 26664-C-J-PLAN-MTSS-MIVAH-S-MEP-SP del 19 de diciembre de 1997, por el que se crea el **Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar**, establece en su artículo 7:

"…El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar desarrollará sus objetivos y funciones a través de una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los representantes de las distintas instituciones y organizaciones involucradas. La "Comisión de Seguimiento" será coordinada por el "**Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI**)" del INAMU."

El artículo 8 del mismo decreto dice:

"Artículo 8- De las funciones del programa para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, hoy INAMU.

El Programa para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar del INAMU tendrá como funciones específicas las señaladas en los artículos 21 y 22 de la Ley Contra la Violencia Doméstica. Corresponde al Programa además:

a) Coordinar la Comisión de Seguimiento
b) Dirigir los Albergues Temporales para Mujeres Agredidas actuales y futuros en lo relativo a la prestación de servicios y administración de los mismos
c) Mantener un subprograma permanente de capacitación para funcionarios públicos, personal voluntario y organizaciones sociales
d) Apoyar técnicamente los programas de capacitación especializada en violencia intrafamiliar de las distintas instituciones públicas
e) Coordinar un servicio de orientación telefónica para la población meta
f) Mantener una coordinación permanente con las Oficinas de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres
g) Redactar propuestas jurídicas para mejorar el cumplimiento de las políticas internacionales en la materia
h) Cursar las denuncias contra los funcionarios públicos que incumplan sus obligaciones con sus deberes relacionados con las obligaciones estipuladas en la Convención de Belém do Pará, en la vía que correspondan. Lo anterior como una de las formas de vigilar el cumplimiento de la misma, según lo estipulado en el artículo 21 de la Ley Contra la Violencia Doméstica.
i) Brindar orientación y referencia a las que lo soliciten, población meta, profesionales, funcionarios públicos o público en general."

El plan en el que se basa el INAMU y el Sistema Nacional, es el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI). Este Plan tiene un componente prevención cuyo objetivo primordial es fomentar, promover y proteger la vida, mediante la incidencia en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad.

Sus dos objetivos generales son: poner en funcionamiento un sistema de atención integral que permita la detención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, y promover acciones que incidan y busquen cambiar patrones socioculturales que justifican y alimentan conductas violentas.

El PLANOVI ha generado productos como: la creación de comisiones o programas especializados, desarrollo masa crítica sensibilizada y de modelos de intervención y atención, definición y aprobación de protocolos de intervención, sensibilización y educación de los costarricenses mediante campaña Por una Vida sin Violencia, desarrollo de iniciativas de prevención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Entre los principales productos concretos del PLANOVI pueden citarse:

- El desarrollo de modelos de intervención (Modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar del sector salud, Modelo "Creando ambientes libres de violencia en la escuela y la comunidad, Modelo de atención integral de los CEAAM, Modelo de atención integral de la violencia en Oficinas Municipales de la Mujer, Programa de Atención a la Mujer y la Niñez de la Fuerza Pública).

- El desarrollo o adaptación de modelos de atención (Niños y niñas testigos de violencia, Mujeres agredidas que maltratan a sus hijos e hijas, hombres con comportamientos violentos)
- Definición y aprobación de protocolos de intervención (Manual de normas y procedimientos para la atención de la violencia en las Oficinas Municipales de la Mujer, Manual de procedimientos para la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica en el Poder Judicial, las Reglas Prácticas para facilitar la aplicación efectiva de la Ley contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial, las Normas para la atención de situaciones de violencia intrafamiliar en servicios de emergencia de la CCSS, las Normas para la atención de la mujer maltratada, de los niños y niñas maltratados y de las personas de la tercera edad maltratadas en el Sistema de Salud, las Normas de atención integral a la violencia intrafamiliar de la CCSS, el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud y la CCSS, el Protocolo de intervención policial, el Protocolo de los CEAAM.
- La sensibilización y educación de la población costarricense mediante siete fases de la Campaña Por una Vida sin Violencia
- La estrategia de redes locales, que cuenta en este momento con 75 redes en funcionamiento en igual número de cantones
- El desarrollo de iniciativas de prevención dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La evaluación de este plan se da desde 1998 donde se realiza una primera evolución del proceso y se está a punto de realizar la evaluación del impacto.

El desarrollo institucional del INAMU le ha permitido un trabajo ordenado, planificado y con incidencia e impacto en todo el país a través de las Redes locales. Es un buen ejemplo, de cómo una institución puede atender un problema específico, si segmenta su población meta y trabaja bajo un Plan Nacional, que además se preocupa por evaluar sus contenidos e impactos.

Conclusiones Generales / Instituto Nacional de las Mujeres.

Concepto de Prevención: busca fomentar, promover y proteger la vida, mediante la incidencia en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad. Las acciones prioritarias se dirigen al sistema de educación formal, de administración de justicia, medios de comunicación, para lograr una mayor sensibilización y concientización sobre la violencia, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas, de los recursos legales con los que cuentan para defenderse y de los servicios disponibles en el país.

Desarrollo institucional: Es bastante desarrollado, no solo a nivel propio de la institución sino también mediante la coordinación con otras instituciones y gobiernos locales.

Competencias específicas: Atención de las víctimas de violencia intrafamiliar

Programas o prácticas más importantes: Mediante el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el PLANOVI han desarrollado acciones de impacto en diferentes campos como: redes locales y municipales, campañas de prevención, y modelos de intervención para grupos específicos.

Áreas de trabajo hasta el momento: Se ha concentrado en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los diferentes grupos etáreos, condición económica e incluso étnica.

Posibilidades de trabajo local: Son amplias gracias al la generación de las redes locales de atención a la violencia intrafamiliar y a la buena coordinación que han podido desarrollar con los gobiernos locales.

8- Patronato Nacional de la Infancia[16].

El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora en derechos de la niñez y la adolescencia.

8.1. Competencias y recursos.

Cuenta con competencias jurídicas en materia de la prevención de la violencia: La Convención de los Derechos del Niño, la Ley Orgánica del PANI, el Código de Niñez y Adolescencia, la Ley de Paternidad Responsable, de Explotación Sexual Comercial, el Código Penal y la Ley General de Protección a la Madre Adolescente.

[16] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

Tal normativa favorece la prevención de la violencia no sólo en situaciones de riesgo inminente sino ante las violaciones de los derechos de los niños y adolescentes, y la orientación y apoyo a los padres de familia en los procesos de educación de los menores. Esto por cuanto el PANI tiene obligaciones especiales con los niños, niñas y adolescentes.

Cuenta con **oficinas dedicadas a la prevención de la violencia**, 41 locales y 51 **Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia**, en todo el territorio nacional.

Cuenta además con recurso humano, profesionales en psicología, trabajo social, derecho, miembros de organizaciones locales integradas, representantes comunales incluido una persona menor de edad y funcionarios gubernamentales del PANI, MEP y municipalidades. De la misma manera, cuenta con recursos financieros, provenientes del presupuesto nacional y del Fondo de la Niñez y Adolescencia.

8.2 Concepto de Prevención y grupos poblacionales que atiende.

Su concepto de prevención surge de un enfoque que mediante procesos continuos y sostenibles, pretende identificar y disminuir los factores de riesgo, fortaleciendo los factores de protección dirigidos a personas, grupos y comunidades. Obviamente se relaciona con la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

8.3- Experiencias en Prevención de la violencia.

En cuanto a las prácticas y experiencias, destacan los proyectos preventivos de **Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia**, **Campañas educativas** y **redes institucionales**. El objetivo de éstos ha sido el fortalecer una cultura sin violencia, y la prevención del abuso sexual, de la explotación sexual comercial, del castigo físico, del trabajo infantil y la promoción de una paternidad responsable y de derechos. Para esto se ha dado la coordinación interinstitucional, con las comunidades, el MEP, las municipalidades y organizaciones comerciales tales como el Cuerpo de Paz y Defensa de Niños Internacional.

En la actualidad se han desarrollado más de 200 proyectos de prevención de la violencia, por medio de:

- Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- Alianzas estratégicas con organizaciones internacionales. (Cuerpo de Paz, DNI, OIT)
- Campañas nacionales y regionales.
- Proyectos de las oficinas locales.

Algunos de los proyectos que han desarrollado son:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

	Ejecución	**Ubicación geográfica**	**Objetivo**	**Población beneficiaria**
Juguemos sin Violencia.	Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón Central de San José.	Pavas, Barrio México, Esc República de Argentina, San Juan, Lomas del Río, Rincón Grande y Finca la Caja	Generar cambios en la comunidad escolar adoptando formas de convivencia sin violencia a través de actividades deportivas culturales.	6000 niños y niñas, 150 maestros, 500 padres y madres.
Fortaleciendo a la familia	Escuela para padres.	Juntas de Protección de: Los Chiles, Cartago, La Unión, Tarrazú, León Cortés, Santa María de Dota, Heredia, Sarapiquí, San Isidro de Heredia, Grecia, Pérez Zeledón, Tibás, Guadalupe, Coronado, Desamparados y Puriscal.	Promover cambios de crianza en las familias que fortalezcan factores protectores.	1.200 familias.
Prevención a la explotación sexual comercial.	Juntas de Protección	Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores, Talamanca, Pococí, Limón, Siquirres, Santa Cruz, Nicoya, Liberia.	Contribuir a la prevención de la ESC empoderando a niños y adultos y fortaleciendo redes de apoyo a nivel comunal.	aprox. 5000 personas entre PME y adultos.
Prevención abuso sexual. Creciendo con seguridad y con amor.	Juntas de protección.	San Ramón, Naranjo, Valverde Vega, Guatuso, Upala, Montes de Oro, San Antonio de Belén.	Involucrar en un proceso educativo a PME y adultos para la prevención, detección y denuncia del abuso sexual infantil y adolescente.	Aprox. 1500 personas.
Fortalecimiento de factores protectores a personas menores de edad.	Juntas de protección.	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Turrialba, San Carlos, Cañas, Liberia, Santa Ana, Escazú, Curridabat y Alajuelita.	Contribuir al desarrollo integral de las PME implementando un proceso educativo formativo que promueva estilos de vida saludable y la potenciación de factores protectores.	aprox 1000 niños, niñas y adolescentes.

Arte por la Paz.	Alianzas estratégicas con el Cuerpo de Paz.	Comunidades en riesgo social de los Chiles, Guatuso, Grecia, Barra de Parismina, Naranjo, Ciudad Neily, Limón, Coto Brus, Puriscal, Puntarenas, Santa Cruz.	Promover una cultura sin violencia en las comunidades mediante la expresión de actividades artísticas, recreativas y culturales.	3000 niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la institución.

En general los proyectos fortalecen una cultura sin violencia dirigidos a la prevención del abuso sexual, prevención a la explotación sexual comercial, prevención al castigo físico a través de las escuelas para padres, prevención de la violencia en las escuelas, paternidad y maternidad responsable, promoción de derechos, entre otros.

Conclusiones Generales / PANI

Concepto de Prevención: Enfoque que mediante procesos continuos y sostenibles, pretende identificar y disminuir los factores de riesgo, fortaleciendo los factores de protección dirigidos a personas, grupos y comunidades. Obviamente se relaciona con la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Desarrollo institucional: Es bueno, cuenta con oficinas locales y Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia

Competencias específicas: Protección integral de la niñez y adolescencia.

Programas o prácticas más importantes: Tiene una diversidad de programas dirigidos a la protección de la niñez y la adolescencia, relacionados con temas como: cultura sin violencia, la prevención del abuso sexual, prevención a la explotación sexual comercial, prevención al castigo físico a través de las escuelas para padres, prevención de la violencia en las escuelas, paternidad y maternidad responsable, promoción de derechos

Áreas de trabajo hasta el momento: se concentra en una población específica: niños, niñas y adolescentes. Aunque también genera proyectos hacia los padres y el entorno familiar

Posibilidades de trabajo local: Con amplias gracias al esfuerzo por contar con oficinas y juntas a nivel local.

9- Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)[17].

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal tiene la misión de fortalecer y modernizar el Régimen Municipal Costarricense, brindando un servicio oportuno y de óptima calidad, que logre satisfacer las necesidades de los gobiernos locales y de las respectivas comunidades, estimulando y propiciando una eficiente gestión que favorezca el desarrollo político, económico y social de Costa Rica

9.1 Competencias y recursos.

No tiene competencias específicas en el campo de la prevención de la violencia. Sin embargo, sus potencialidades son claras y amplias para realizar un trabajo en este campo. Por ejemplo, los estudios internacionales[18] mencionan las siguientes conclusiones sobre el involucramiento de los Gobiernos Locales en prevención de la violencia:

- Un mejor conocimiento de las situaciones locales por parte de las autoridades y de los líderes locales.
- Una mayor capacidad para brindar servicios más eficientes.
- Un mejor control y rendición de cuentas.
- Una mayor capacidad para asegurar la democratización de los procesos locales creando escenarios propicios para el análisis de los problemas en forma participativa y la concertación de compromisos y responsabilidades.

En Costa Rica la legislación otorga a las autoridades municipales un marco competencial de amplias posibilidades de actuación[19]. En primer lugar, el artículo 4 del Código Municipal señala que la municipalidad "posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política". Con ello se establece constitucionalmente que el gobierno local goza de libertad e independencia para el manejo de los asuntos de su territorio y su gente.

Seguidamente, el artículo 169 de la Constitución Política y del artículo 3 del Código Municipal determinan que la municipalidad es responsable del gobierno y la administración de los intereses y servicios de cantón. Cabe anotar que el término intereses incluye todas aquellas actividades que afecten directa o indirectamente al vecino o vecina de un cantón. (En este sentido, es evidente que la seguridad y el bienestar de todas y todos los y las habitantes es un interés supremo de los gobiernos locales). Esto le otorga al gobierno municipal un ámbito de acción que abarcaría todos los acontecimientos de su jurisdicción y, sobre todo, el impacto sobre sus habitantes; mucho más allá de la típica condición de prestador de servicios. Lo anterior, bajo la premisa de que las competencias de

[17] La información presentada es una descripción de las competencias, recursos y experiencias de esta institución en materia de prevención de la violencia. La fuente principal es el cuestionario enviado por el enlace institucional correspondiente

[18] BANCO Interamericano de Desarrollo. Desarrollo de los Gobiernos Locales, Perfil de la Estrategia. Washington: BID, 2000.

[19] JAGER, Marcela (Coordinadora). Municipios seguros. Guía para la elaboración de un plan de acción local desde la perspectiva de la convivencia social y la seguridad ciudadana. San José: PNUD, 2006.

carácter nacional deben coordinarse con los gobiernos locales cuando inciden en el territorio.

De esta manera, la municipalidad está facultada para actuar en los ámbitos social, económico, educativo, cultural, deportivo de su comunidad; es decir, intervenir como promotora del desarrollo de su territorio y el bienestar de sus habitantes.

Además, debe ser la receptora por excelencia de las necesidades de la población y llamada a buscar una solución a las mismas, ya sea actuando en forma individual o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

Por lo tanto, los gobiernos locales podrían emprender acciones puntuales que contribuyan a resolver el trasfondo de los problemas en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Por ejemplo:

- Creación de oportunidades educativas, laborales y de crecimiento personal que procuren satisfacer, en buena medida, las necesidades y expectativas de sus munícipes.
- Promoción de actividades comunales específicas de carácter social, cultural y recreativo, que propicien el acercamiento y la interacción entre las y los habitantes (quienes, en muchas ocasiones, solamente reconocen en su vecina o vecino una “cara conocida”) y; al mismo tiempo, estimulen la generación de capital social, es decir, la suma de capacidades individuales en función del bienestar colectivo.
- Impulso del desarrollo económico local mediante iniciativas para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas que, de forma independiente o en alianza, logren consolidarse y crear empleo.
- Establecimiento e implementación de sanciones ante el incumplimiento general de normas.
- Mejoramiento del contexto físico como impulso a la apropiación del espacio público: chapeo de lotes baldíos, mantenimiento y ocupación adecuados de parques y zonas verdes (como espacios idóneos de encuentro, recreación y esparcimiento) demolición de edificios abandonados y planificación en el uso del suelo en cuanto a ubicación y condiciones de infraestructura de servicios públicos como el transporte colectivo. Esto disminuiría la cantidad de zonas de peligrosidad o escenarios propicios para la comisión de delitos.
- Respeto al proceso para el otorgamiento de patentes de licores y establecimiento de un adecuado registro y vigilancia del estado de los permisos requeridos para bares y cantinas con el propósito de controlar la venta indiscriminada de licor.
- Establecimiento de un sistema de control de permisos de funcionamiento de negocios de compra y venta, talleres clandestinos de enderezado y pintura y ventas de repuestos usados para carros.
- Fomento de experiencias para la prevención de la violencia intrafamiliar dirigidas a la sensibilización, la educación y la inclusión de la perspectiva de género mediante diversos espacios formales e informales.

- Desarrollo de políticas locales en el tema de la prestación de servicios sociales. Por ejemplo, atención a las personas adultas mayores.

9.2 Concepto de Prevención y grupos poblaciones que atiende.

Desarrolla una política de seguridad ciudadana entendida como el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales abocados al abordaje y resolución de aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) violentos y/o delictivos que lesionen los derechos y libertades de las personas, mediante la prevención, control y/o represión de los mismos.

La intervención del IFAM no ha estado concentrada en algún grupo en particular de la población, aunque si en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para generar políticas de prevención de la violencia.

9.3 Experiencia en prevención de la violencia.

Aunque el IFAM no ha desarrollado en su totalidad las competencias en materia de prevención de la violencia, ha promovido dos experiencias interesantes.

El primero es el **"Proyecto de Entornos Seguros",** ejecutado en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Seguridad Pública. Desarrolla una política de seguridad ciudadana entendida como el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales abocados al abordaje y resolución de aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) violentos y/o delictivos que lesionen los derechos y libertades de las personas, mediante la prevención, control y/o represión de los mismos.

El proyecto tiene los siguientes lineamientos estratégicos:

- ✓ Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, dado que todas las municipalidades pueden asumir estrategias y acciones (política local) tendiente a la promoción de condiciones que propicien entornos seguros.
- ✓ El problema en el abordaje de la seguridad ciudadana se debe más a un asunto de visión limitada y actitud pasiva que a limitaciones competenciales, institucionales, económicas o de recursos.
- ✓ La participación ciudadana debe darse desde espacios formales (comités de seguridad comunitaria, comisiones...) e informales (grupos de vecinos, asociaciones comunales...).
- ✓ El ámbito competencial municipal (gestión) debe propiciar la conformación de entornos seguros y la coordinación intersectorial e interinstitucional
- ✓ Sistematización e intercambio de información.

En particular el proyecto busca fortalecer la gestión de los gobiernos locales a través del impulso a actividades en áreas como:

- ⇒ Prestación de servicios: alumbrado público, zonas públicas, mantenimiento adecuado de lotes baldíos e infraestructura en desuso.
- ⇒ Uso del suelo: planes reguladores y zonificación (control de urbanizaciones, condiciones de las terminales de autobuses, ubicación de paradas de autobuses, condiciones del transporte colectivo (buses y taxis) y ventas del comercio informal.
- ⇒ Regulación de las patentes para ventas de licores.
- ⇒ Regulación de actividades comerciales como establecimientos de compra y venta, talleres de enderezado y pintura clandestinos, ventas de repuestos usados.
- ⇒ Red de agentes de seguridad (públicos y privados).
- ⇒ Jóvenes desocupados y desatendidos.

Se realizaron diagnósticos participativos y Planes de Acción en los cantones de Aguirre, Belén y Montes de Oca, generando productos como la activación de los Consejos Locales de Seguridad dentro de cada Gobierno Local.

La otra experiencia interesante surge de los modelo llamados **PRODELO** (Proyectos de Desarrollo Local), que se ejecutan en coordinación entre las agencias GTZ, UNGL, CONADECO y el IFAM.

Estos PRODELO elaboran un diagnóstico participativo en los gobiernos locales, y luego un Plan de Acción que busca fortalecer la gestión municipal en determinadas áreas de trabajo.

De los PRODELO han surgido dos programas en materia de prevención de la violencia. El Programa Participativo de Seguridad Ciudadana en el Cantón contempla actividades en los siguientes campos:

- ❑ Fortalecimiento de los cuerpos policiales existentes en el cantón
- ❑ Políticas y acciones específicas de seguridad en el cantón
- ❑ Prevención de drogas, alcoholismo, delincuencia común y rescate de valores.

Y el programa de Seguridad Ciudadana “Vencer el Miedo” contempla:

- ❑ Integración de esfuerzos entre instituciones
- ❑ Prevención de la violencia
- ❑ Mejoramiento de la corporación policíaca mediante el empleo de tecnología digital
- ❑ Dignificación e imagen del oficial de policía
- ❑ Protección civil.

Conclusiones Generales / Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Concepto de Prevención: Desarrolla una política de seguridad ciudadana entendida como el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales abocados al abordaje y resolución de aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) violentos y/o delictivos que lesionen los derechos y libertades de las personas, mediante la prevención, control y/o represión de los mismos.

Desarrollo institucional: Puede mejorar. Trabaja el tema en coordinación con agentes de cooperación y en asocio a otras instituciones.

Competencias específicas: Promover el fortalecimiento de la intervención de los Gobiernos Locales en prevención de la violencia.

Programas o prácticas más importantes: Proyecto de Entornos Seguros y Proyectos de Desarrollo Local.

Áreas de trabajo hasta el momento: Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

Posibilidades de trabajo local: Amplias, dada la existencia de 81 Gobiernos Locales en todo el país.

III- ANÁLISIS COMPARATIVO DE COMPETENCIAS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS
CONCLUSIONES PRELIMINARES.

Esta sección presenta un breve análisis comparativo de la información institucional presentada en la anterior. Lo primero que debe destacarse es que todas las instituciones han realizado importantes esfuerzos por desarrollar programas para la prevención de la violencia, llegando incluso algunas a generar Planes Nacionales para articular la intervención.

Sin embargo, en algunos casos el tema no ha recibido un nivel de prioridad dentro de las instituciones, y las acciones desarrolladas se han ejecutado gracias a funcionarios emprendedores y sensibilizados, que han logrado apoyos de Organizaciones No Gubernamentales o Internacionales. Algunas instituciones deberán generar políticas de fortalecimiento institucional para sus unidades u oficinas de prevención de la violencia.

De la misma forma, no ha existido el nivel de coordinación requerida para la intervención en algunas áreas específicas, haciendo que existan múltiples programas hacia grupos específicos, y escasos programas o proyectos para otros grupos.

Es urgente la puesta en marcha no solo de una instancia que coordine e integre y que tenga como competencia específica la prevención de la violencia, además de un Plan Nacional surgido de esta instancia, que oriente y establezca los lineamientos generales.

En una forma preliminar, consideramos importante plantear los siguientes temas, que surgen del análisis comparado:

1. Existe un concepto compartido de prevención integral de la violencia.
2. El Desarrollo Institucional es heterogéneo.
3. Hay competencias específicas sobre diferentes grupos y áreas.
4. Existen múltiples experiencias en materia de prevención de la violencia.
5. Se cuenta con amplias posibilidades de trabajo local.
6. Se requiere mejorar la evaluación y seguimiento para tener mejores políticas.
7. La Coordinación inter-institucional se ha dado por necesidad de los proyectos.

A continuación, se desarrolla cada una de las anteriores conclusiones preliminares:

1. Concepto compartido de prevención integral de la violencia.

Si estudiamos los conceptos de prevención que se manejan en cada una de las instituciones, podemos concluir que se ha generalizado la comprensión de que la violencia y el delito son fenómenos complejos y multi-causales, y que por tanto la intervención debe ser integral, atendiendo principalmente sus causas.

COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONCEPTOS INSTITUCIONALES DE PREVENCION

Institución	Concepto
Ministerio de Justicia	Enfoque de prevención integral, el cual no se concentra en disminuir la violencia y el delito, sino en transformar las condiciones cotidianas para que estos (violencia y delito) carezcan de sentido. Esto no implica que se haga una negación de la cotidianidad de múltiples manifestaciones de violencia, sino que se busca generar condiciones que la decodifiquen, ubiquen sus implicaciones reales y promuevan acciones alternativas.
Ministerio de Seguridad	Concepto de prevención integral, que busca desarrollar, de forma organizada y planificada, la participación activa y solidaria de las personas de la comunidad, para que en conjunto con instituciones públicas y privadas logren reducir condiciones que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas
DINADECO	Concepto de Protección Social Integral.
Ministerio de Educación	Implica trabajar sistemática y permanentemente en la promoción de pautas socio-culturales que fomenten la solidaridad, equidad y el respeto a los derechos de todas las personas. Significa promover la construcción de espacios de participación expresión y ejercicio de esos derechos tanto en la práctica cotidiana en las aulas como en actividades extra-curriculares especialmente orientadas a su fortalecimiento
Ministerio de Salud	Tratamiento integral de la violencia social, con amplia participación social, con énfasis en la promoción de estilos y condiciones de vida seguros y saludables.
Ministerio de Cultura	Se observa el arte como un recurso que ofrece no solo habilidades y destrezas, sino que la formación de hábitos, actitudes, valores estéticos y éticos indispensables para lograr el desarrollo individual e integral de las personas en armonía con el entorno social, familiar y ambiental. Por eso se dice que toda la actividad de la institución tiene que ver con la prevención de la violencia.
INAMU	Busca fomentar, promover y proteger la vida, mediante la incidencia en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad. Las acciones prioritarias se dirigen al sistema de educación formal, de administración de justicia, medios de comunicación, para lograr una mayor sensibilización y concientización sobre la violencia, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas, de los recursos legales con los que cuentan para defenderse y de los servicios disponibles en el país.
PANI	Enfoque que mediante procesos continuos y sostenibles, pretende

	identificar y disminuir los factores de riesgo, fortaleciendo los factores de protección dirigidos a personas, grupos y comunidades. Obviamente se relaciona con la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
IFAM	Desarrolla una política de seguridad ciudadana entendida como el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales abocados al abordaje y resolución de aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) violentos y/o delictivos que lesionen los derechos y libertades de las personas, mediante la prevención, control y/o represión de los mismos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por las instituciones..

Evidentemente existen diferencias, especialmente relacionadas con las distintas competencias jurídicas de cada institución, sin embargo es importante reiterar que se comparte la visión de un concepto integral de la prevención.

De mayor importancia es la posibilidad de identificar al menos un concepto de prevención de la violencia en todas las instituciones, cosa que refleja que, aunque se cuente con diferentes niveles de prioridad y con grupos de la población diversos, todas entienden la importancia de ejecutar acciones de prevención de la violencia.

2- Desarrollo institucional heterogéneo.

El siguiente cuadro muestra las conclusiones sobre el desarrollo institucional en cada instancia analizada.

COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Justicia	Seguridad	DINADECO	Educación	Salud	Cultura	INAMU	PANI	IFAM
La DINAP. es una Dirección consolidada, con su normativa y presupuesto independiente. Aunque podría requerir de más recursos y funcioarios, ha contado con lo necesario para llevar adelante su trabajo. Requiere fortalecer el Programa RAC.	Aunque tiene asignados una cantidad importante de funcionarios para cada área, no cuentan con un presupuesto específico. Solo Seguridad Comunitaria y el Programa DARE tienen oficina y recursos materiales para ellos.	Puede mejorar en materia de prevención de la violencia, y se circunscribe al Departamento de Niñez y Adolescencia.	Puede mejorar. Su trabajo se ha podido ejecutar por el fuerte compromiso de los funcionarios, a la coordinación Inter-institucional y el apoyo de ONGs.	Puede mejorar, aunque ha logrado el apoyo de organizaciones no gubernamentales e internacionales.	Puede mejorar, el trabajo de prevención se recarga a la Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional de Asuntos de Género, Niñez y Adolescencia. El Consejo de la Persona Joven ha contemplado el tema de la prevención en forma apenas marginal.	Es bastante desarrollado, no solo a nivel propio de la institución sino también mediante la coordinación con otras instituciones y gobiernos locales.	Es bueno, cuenta con oficinas locales y Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.	Puede mejorar. Trabaja el tema en coordinación con agentes de cooperación y en asocio a otras instituciones.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por las instituciones..

Como mencionábamos, el desarrollo institucional el bastante heterogéneo. En algunas instituciones es bueno, como en el caso de INAMU, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Seguridad Pública.

En los casos del INAMU y del Ministerio de Justicia, las oficinas encargadas de la prevención de la violencia incluso cuentan con presupuesto para ellos. Esto permite analizar la prioridad institucional para la materia, además de una mejor gestión al contar con una mayor independencia. El caso de Ministerio de Seguridad es diferente, aunque la Dirección de Seguridad Comunitaria no tiene presupuesto propio, si tiene una cantidad importante de funcionarios

En otros casos existe una oficina o departamento, pero sin presupuesto independiente y con escaso personal dedicado al tema. Estos son los casos de DINADECO, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, donde incluso los pocos funcionarios que tienen, están con en una situación de recargo. Estas oficinas han debido laborar con un muy fuerte compromiso de los trabajadores, y han podido desarrollar sus programas gracias a la coordinación Inter.-institucional y al apoyo de Organizaciones No Gubernamentales e internacionales.

Un tercer tipo, son aquellas instituciones donde no existen del todo oficina de prevención de la violencia. El Ministerio de Cultura y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, han podido impulsar algunas acciones de prevención gracias al apoyo de otras instituciones, de ONGs o de organizaciones internacionales, sin embargo, su papel es tan importante que deberán realizar esfuerzos para su fortalecimiento y apropiación de la materia.

En general, este desarrollo heterogéneo nos cuestiona con respecto a la prioridad que el país ha brindado al tema de la prevención de la violencia. Para incrementar esta prioridad, parece necesario desarrollar programas de fortalecimiento institucional en algunas de estas oficinas públicas.

3- Competencias específicas sobre diferentes grupos y áreas.

Todas las instituciones tienen competencias en el campo de la prevención de la violencia. Ya sea como el Ministerio de Justicia cuya competencia es clara y amplia (coordinar los planes vinculados con la prevención de la violencia), o como el IFAM o el Ministerio de Cultura que no cuentan con normativa específica, todas tienen la posibilidad de ejecutar proyectos que de alguna manera impactan en la prevención de la violencia.

COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
COMPETENCIAS SOBRE GRUPOS

Justicia	Seguridad	DINADECO	Educación	Salud	Cultura	INAMU	PANI	IFAM
En general la preven-ción de la violencia.	Amplias, sus funciones se relacionan en general con la seguridad ciudadana en todo el país.	Es responsa-ble por el desarrollo de las comunidad es a través de las Asociacio-nes de Desarrollo Comunal.	Promover la seguridad y la prevención de la violencia de niños, niñas y adolecen-tes en escuelas y colegios.	Aborda el pro-blema desde una pers-pectiva de violen-cia social.	Desarrollo del arte y promoción de los derechos de la juventud.	Atención de las víctimas de violencia intra-familiar.	Prote-cción integral de la niñez y adoles-cencia.	Promover el fortale-cimiento de la interven-ción de los Gobiernos Locales en preven-ción de la violencia.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por las instituciones..

Con respecto a las competencias jurídicas, en los casos del INAMU, el MEP, el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y el PANI, se presenta un marco normativo que respalda su accionar en términos de prevención de la violencia.

El respectivo marco normativo de las instituciones mencionadas, responde a la población específica a la que dedican sus esfuerzos, tal es el caso del INAMU que se orientan a la violencia intrafamiliar, el MEP a la población estudiantil y entorno inmediato y el PANI a los niños, niñas y adolescentes.

Las instituciones que no presentan un marco normativo específico con relación a la prevención de la violencia son el IFAM, el MCJD y DINADECO. Sin embargo, como veremos las experiencias desarrolladas las hacen concentrarse en áreas

clave para la prevención como son el fortalecimiento de los gobiernos locales, la promoción de actividades culturales y la protección integral de la niñez.

4- Existen múltiples experiencias en materia de prevención de la violencia.

En la mayoría de los casos, las experiencias se vinculan necesariamente con sus competencias jurídicas, en otros no tanto. Esto lo podemos notar al analizar tanto las prácticas desarrolladas como las áreas de intervención.

COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
EXPERIENCIAS DESARROLLADAS Y AREAS DE TRABAJO

Justicia	Seguridad	DINADECO	Educación	Salud	Cultura	INAMU	PANI	IFAM
Plan Nacional de Preven-ción. Destaca la Red de Jóvenes para la Preven-ción de la Violencia. Programa de Casas de la Justicia.	Seguridad Comuni-taria y Comer-cial, Programa DARE, Programa Pinta Seguro, Programa de Violencia Intrafa-miliar.	Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adoles-cencia y Comuni-dades Protectoras de la Niñez y la Adoles-cencia.	Plan Nacional de Prevención de la Violencia en y desde el Sistema Educativo.	Plan Estra-tégico para el Abor-daje de la Violen-cia Social, ac-ciones más impor-tantes en pre-ven-ción de la violen-cia intra-familiar	Activida-des de promoción de derechos de la niñez y las mujeres a través de manifes-taciones artísticas y culturales.	Mediante el Sistema Nacional para la Atención y la Preven-ción de la Violencia Intra-familiar y el PLANOVI han desarro-llado acciones de impacto en diferentes campos como: redes locales y munici-pales, campañas de preven-ción, y modelos de interven-ción para grupos específi-cos.	Progra-mas dirigidos a la protección de la niñez y la adolescen cia, como: cultura sin violencia, la preven-ción del abuso sexual, preven-ción a la explota-ción sexual comercial, preven-ción al castigo físico a través de las escuelas para padres, preven-ción de la violencia en las escuelas, paterni-dad y materni-dad respon-sable, promoción de derechos	Proyecto de Entornos Seguros y Proyectos de Desarrollo Local.

Cuenta con varios programas, pero se ha concentrado en campañas de prevención, programas dirigidos a jóvenes de Colegio y programas contra la Explotación Sexual de Menores de Edad.	Se ha concentrado en el desarrollo de las capacidades locales, aunque hasta ahora privilegiando las comunidades frente al Gobierno Local. También trabaja en participación de la empresa privada, protección de los derechos de la niñez, prevención al consumo de drogas y prevención a la Violencia Intrafamiliar.	Únicamente han trabajado en protección social integral de la niñez y la adolescencia, aunque a través de redes locales.	Han cumplido su competencia específica, aunque con serias limitaciones de recursos. En general busca organizar equipos de prevención en las regiones y centros educativos, y capacitar a estudiantes y docentes en diversas temáticas de prevención.	Especialmente en el campo de la violencia intrafamiliar.	Actividades de promoción de derechos de la niñez y las mujeres a través de manifestaciones artísticas y culturales.	Se ha concentrado en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los diferentes grupos etáreos, condición económica e incluso étnica.	Se concentra en una población específica: niños, niñas y adolescentes. Aunque también genera proyectos hacia los padres y el entorno familiar	Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por las instituciones..

Es interesante hacer notar como cuatro instituciones han organizado su intervención a través de un Plan Nacional de Prevención. En los casos del Ministerio de Educación y del Instituto Nacional de la Mujeres, estos planes se refieren a sus áreas de competencia.

El Ministerio de Salud elaboró en su momento un Plan Nacional de Prevención con aspiraciones a integrar la acción de todas las instituciones, aunque debe reconocerse que lo hizo desde la perspectiva de la salud pública y ante la inexistencia de una instancia efectiva de coordinación inter-institucional. Esta función en realidad corresponde al Ministerio de Justicia, quienes aunque también elaboraron un Plan Nacional, han circunscrito sus actividades a realizar campañas de prevención, a la Red Nacional de Jóvenes y a enfrentar la explotación sexual comercial.

Sí debe destacarse el esfuerzo de ese Ministerio por impulsar el área de Resolución Alternativa de Conflictos, especialmente a través del programa de Casas de la Justicia.

Aunque con diversidad en cuanto a su desarrollo institucional, el INAMU y el MEP acertaron al elaborar los planes circunscritos a sus competencias. Esto ha hecho que la ejecución haya sido más precisa y oportuna.

Las experiencias de varias instituciones (MEP, Red de Jóvenes, Pinta Seguro) se concentran en atender el problema de la niñez y la adolescencia, pero especialmente de los grupos dentro del sistema escolar, dejando de lado a los que han sido excluidos del mismo. Al parecer, solo el PANI y DINADECO desarrollan algunas experiencias con ese sector.

El Ministerio de Seguridad Pública y el IFAM han ejecutado experiencias para el fortalecimiento de la prevención local, el primero con las comunidades organizadas y el segundo con los gobiernos locales.

Las experiencias del INAMU y del Ministerio de Salud atienden el problema de la violencia de género.

Un área importante es la promoción de campañas de prevención de la violencia a través de los medios de comunicación. En este campo el Ministerio de Justicia, el INAMU y el PANI han podido desarrollar experiencias importantes.

Algunas áreas y grupos no han recibido atención por parte de las instituciones. Por ejemplo temas como la participación de la empresa privada apenas ha sido trabajado por el Ministerio de Seguridad Pública. Hay una escasez de programas de prevención de la violencia en los temas de familia, adulto-joven, personas con discapacidad, indígenas y migrantes.

5. **Amplias posibilidades de trabajo local.**

Casi todas las instituciones tienen posibilidades de replicar por ellas mismas sus esfuerzos a nivel local. Esto ya sea porque tienen presencia en las diferentes zonas del país (por ejemplo PANI, MEP, MSP, DINADECO) o porque se han preocupado por generar redes de trabajo local (por ejemplo MSP, INAMU, DINADECO).

Este es un resultado importante si se considera que la experiencia internacional muestra que las acciones de prevención de la violencia son más efectivas mientras mayor es la ejecución en el nivel local y comunal[20].

6. **Se requiere mejorar la evaluación y seguimiento para tener mejores políticas. Indicadores de gestión y de impacto.**

Uno de los principales defectos de la gran mayoría de planes y programas en materia de prevención de la violencia, ha sido la inexistencia de evaluaciones serias y sistemáticas que permitan medir el impacto real de las políticas, así como

[20] BUVINIC Mayra. Emphasizing in Prevention in Citizen Security. BID, 2005.

de acciones de seguimiento que permitan ir realizando correcciones durante el transcurso de la misma ejecución.

Pueden mencionarse algunas excepciones a esta regla. La primera es el PLANOVI, que desde su mismo diseño contemplo mecanismos de evaluación y seguimiento. La segunda es la Dirección de Seguridad Comunitaria, que esta en proceso de contratar una evaluación externa para medir el impacto real de sus actividades.

La elaboración de indicadores es el punto clave para el diseño de un Plan que luego pueda ser evaluado en forma exitosa. Por lo general los indicadores se asignan a cada tarea o actividad específica de forma que se evalúen los productos finales.

Sin embargo, es también importante diseñar indicadores para los objetivos estratégicos y tácticos, de forma que pueda darse un seguimiento a los Planes y dispositivos.

Los indicadores son una expresión que sintetiza información cuantitativa y/o cualitativa, que resulta de un análisis de datos sobre algún fenómeno relevante. Permite caracterizar las situaciones para el proceso de evaluación y seguimiento.

Los indicadores deben tener las siguientes características:

- Es preciso, puede ser entendido fácilmente
- Es relevante, no da la información que requerimos
- Es sensible a ser afectado por las acciones que se ejecutan
- Es práctico, su obtención no es muy costosa.

Evidentemente, debe establecerse indicadores para todos los objetivos, sean finales o políticos, estratégicos, tácticos, y hasta las tareas y actividades.

Así los indicadores deberán ser tanto de gestión como de impacto. Indicadores de gestión se refiere a las acciones administrativas ejecutadas, involucran aspectos como:

- ⇒ Cantidad de capacitaciones realizadas,
- ⇒ cantidad de planes presentados,
- ⇒ cantidad de personas sensibilizadas,
- ⇒ cantidad de comunidades involucradas,
- ⇒ cantidad de redes locales en funcionamiento,
- ⇒ cantidad de campañas de prevención realizadas, etc.

Los indicadores de impacto refieren más bien a los objetivos iniciales de los planes y programas. En este caso, deberían medir su efectividad real en términos de disminución de los actos de violencia y del delito. Algunos de ellos podrían ser:

- ⇒ Porcentaje de personas menores de edad rescatados de una situación de riesgo social,
- ⇒ porcentaje de disminución de los casos de violencia intrafamiliar,
- ⇒ porcentaje de disminución de índices de violencia en un lugar y tiempo determinado,
- ⇒ Porcentaje de jóvenes con mayores oportunidades para su desarrollo personal.

Sin embargo, la elaboración de los indicadores del Plan Nacional deberá precisarse una vez esclarecidos sus objetivos y metas, así como los de los planes específicos.

7. Coordinación Inter-institucional por necesidad de los proyectos.

Todas las instituciones reportan un trabajo de coordinación inter-institucional importante con otras entidades públicas. De hecho, por lo heterogéneo del desarrollo institucional, algunos proyectos no se hubieran podido llevar a cabo sin ese apoyo mutuo entre diversas instituciones.

Justicia	Seguridad	DINADECO	Educación	Salud	Cultura	INAMU	PANI	IFAM
Coordinadas entre el MEP, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, MCJD, Ministerio de trabajo, Ministerio de Turismo, INAMU, ICD, INA, SINART, IFAM, Imprenta Nacional, PANI, IMAS, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Fundación de Museos del Banco Central, Teatro Melico Salazar y las Municipalidades de	Se ha coordinado fundamentalmente con el Instituto Costarricense sobre Drogas, con el Sistema de Emergencia 9-1-1, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con Municipalidades, con la Cámara de Comercio y con la empresa privada	Los gobiernos locales, asociaciones de desarrollo, CONADECO, Embajada de Suiza y Canadá y UNICEF.	Específicamente con el INAMU se han establecido capacitaciones como "Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar", "Niños y niñas testigos de violencia", "Violencia en el noviazgo", entre otras. Desarrollo de campañas específicas con DINAPREVI del Ministerio de Justicia; como fue el caso de "Siempre es el momento de nuestros niños y niñas", coordinación en la ejecución del proyecto	Involucra a los Ministerio de Salud, Justicia, Seguridad y educación y la Fundación Arias para la Paz y Progreso Humano	Se ha trabajado en dichas actividades con el INAMU, el PANI, el MEP, la OIT-IPEC, el ICT, la UCR, Defensa de los Niños Internacional, Bibliotecas Públicas, ONGs y Organismos Internacionales.	El PLANOVI está conformado por instituciones que dependen del Poder Ejecutivo, tanto de Administración Central como Autónomas, por el Poder Judicial, las universidades y organizaciones de la sociedad civil. La existencia de la Comisión Nacional de Seguimiento ha facilitado las coordinaciones en el nivel técnico. La coordinación con el	Se han articulado esfuerzos con las comunidades, con el MEP, las municipalidades y organizaciones internacionales como Cuerpo de Paz y Defensa de Niños Internacional.	Para el proyecto "Promoción de Entornos Seguros" las acciones se establecieron con la coordinadora del proyecto por parte del PNUD y con personeros del Ministerio de Seguridad.

San José, Barva, Sto. Domingo, Escazú, San Carlos y Aguirre. Y con las ONG´s Defensa de los Niños(DNI), Fundación Paniamor, La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano ANDE, Universidad Espiritual Brahama Kumaris, Radio Santa Clara, ACOPROT, UNICEF, OIT.			"Red Nacional de Jóvenes"; así como en la elaboración y divulgación del Manual "Que hacer ante situaciones de violencia y abuso en personas menores de edad". Con la Fundación PANIAMOR se ha divulgado el material de los fascículos de "Cultura de Paz" y se ha capacitado y sensibilizado a profesionales de los equipos interdisciplinarios y orientadores de escuelas de excelencia en la ejecución de la campaña de erradicación del castigo físico. Con el DNI, se desarrollo la Campaña "Ni golpes que duelan ni palabras que hieran. Eduquemos con ternura".			nivel jerárquico depende del interés político existente. En algunos gobiernos ha recibido impulso y apoyo, en el período 2002-2006, se ha debilitado la presencia de algunas instituciones en los espacios colectivos, tales como el Ministerio de Trabajo que no ha estado presente en la Comisión y el PANI e IMAS que han estado de forma intermitente		

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por las instituciones..

Sin embargo, es importante resaltar que esta cooperación ha respondido a los programas de cada institución, y no a la existencia de una política clara que oriente y genere los lineamientos y áreas de intervención en cada área. Para eso se requiere de un verdadero Plan Nacional de Prevención de la Violencia, y del funcionamiento de una instancia de coordinación inter-institucional cuyo tema de trabajo sea la prevención de la violencia.

8. **Se requiere de una articulación institucional.**

Derivado lógicamente de la anterior, se concluye que se requiere de un verdadero Plan Nacional de Prevención de la Violencia, y del funcionamiento de una instancia de coordinación inter-institucional cuyo tema de trabajo sea la prevención de la violencia. Este Plan deberá articular la acción de todas las instituciones de forma que se puedan desarrollar proyectos según las áreas de experiencia y competencias de cada una.

El siguiente capítulo, en forma respetuosa y preliminar, presenta una propuesta inicial para esta articulación institucional.

IV- PROPUESTA INICIAL DE ARTICULACIÓN INTER-INSTITUCIONAL.

Esta cuarta parte de la investigación sugiere una articulación de la intervención de las instituciones a partir del análisis de las competencias y prácticas desarrolladas hasta el momento.

Un punto de partida es que las instituciones obviamente tienen la posibilidad de incursionar en las áreas o temas que sus competencias jurídicas así se lo permitan, sin embargo la existencia de una mejor articulación de sus experiencias obviamente produciría un mayor impacto en términos de prevención de la violencia.

También es importante reconocer que hasta el momento las instituciones no solo han desarrollado múltiples experiencias, sino que se han preocupado por coordinar con otros entes en los casos requeridos para impulsar sus proyectos. Sin embargo, de nuevo la coordinación sería más eficiente si existe una política y un lineamiento claro.

1- La Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social y la función de coordinación de DINAPREVI.

La acción más urgente para la articulación es la puesta en funcionamiento de La Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. Esta es una instancia de coordinación, que ha logrado combinar las capacidades técnicas y políticas de las instituciones, y que tiene como competencia específica la prevención de la violencia.

Esta Comisión cuenta con la Dirección Nacional de Prevención de la violencia, que como parte del Ministerio de Justicia, tiene amplias competencias para la coordinación de todas las actividades de prevención[21]. Además el Decreto Ejecutivo de creación de la Comisión le establece a DINAPREVI la función de Secretaría Técnica, y de nuevo le amplia las posibilidades de articular los esfuerzos de los demás entes.

Hasta el momento DINAPREVI ha concentrado más sus esfuerzos en experiencias concretas con jóvenes, campañas de prevención y explotación sexual comercial, las cuales son importantes, pero hasta cierto punto han podido distraerla de su estratégica función de coordinación.

Así, sería conveniente retomar esta función, y dejar en un segundo plano la ejecución de proyectos específicos de prevención de la violencia, con excepción de aquellos que tengan un impacto integral sobre la Comisión, como podrían ser las campañas de prevención en medios de comunicación o la creación de sistemas de información que puedan mejorar la toma de decisiones.

[21] Recordemos el artículo de la Ley Orgánica "coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia".

2- Articulación por grupos vulnerables y temas estratégicos de prevención.

Del análisis de las experiencias realizado, encontramos múltiples de estas concentradas en temas específicos como violencia de género, protección de los derechos de la niñez y adolescencia, desarrollo local y comunitario, actividades culturales, Resolución de Conflictos y campañas de prevención.

La propuesta de articulación es concentrar las experiencias de las instituciones en algunas de esas áreas mediante la creación de los siguientes ejes de prevención y la definición de responsabilidades específicas.

2.1- Atención de la mujer y violencia de género.

Por ser su competencia específica, corresponde al INAMU concentrarse en el desarrollo de experiencias en este campo. El buen ejemplo del PLANOVI debe fortalecerse e incluso debe servir como ejemplo para la intervención en otras áreas.

El Ministerio de Salud y el de Seguridad Pública han desarrollado experiencias en esta área, y deberían seguir en estrecha coordinación con el INAMU en el marco del PLANOVI, al igual que otras instituciones que incursionen en el tema de violencia de género.

2.2 - Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

El Patronato Nacional de la Infancia es el principal responsable de las actividades de protección de la niñez y adolescencia en el país. Su desarrollo institucional y sus capacidades locales le permiten ejercer una especie de rectoría en la materia, la cual ha venido cumpliendo con la coordinación con DINADECO a través de programas como Juntas de Protección a la Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Se entiende que los programas que atienden a la población estudiantil en escuelas y colegios deberán estar coordinados con el Ministerio de Educación Pública, que es el responsable de organizar la oferta de distintos programas a ejecutar en el sistema educativo.

No deberá dejarse de lado la atención a la niñez y adolescencia en riesgo social y excluida del sistema escolar, hacia la cual actualmente no existe una cantidad importante de programas.

2.3- Atender al Adulto Joven[22].

La atención a este grupo es estratégica si se conoce que la mayoría de hechos violentos se concentran en personas en un rango de edades entre los 18 y los 35 años. El Consejo Nacional de la Persona Joven tiene las capacidades para ejercer el rol de coordinación de las acciones de prevención dirigidas hacia este sector.

2.4- Desarrollo local y comunitario.

El IFAM ha podido desarrollar dos proyectos tendientes al involucramiento de los gobiernos locales en la prevención de la violencia. Su normativa le permite ejercer la coordinación de las experiencias que se vayan a ejecutar en este campo.

De la misma forma, DINADECO esta en la capacidad de articular la oferta en materia de prevención con participación de las comunidades. Aunque en esta materia quien ha tenido más desarrollo es la Dirección de Seguridad Comunitaria del MSP.

2.5- Resolución de Conflictos.

El Ministerio de Justicia, mediante la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos puede coordinar los programas en esta materia, que han sido impulsados por diversas instituciones.

2.6- Cultura para la paz.

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes tiene la capacidad de apoyar cualquiera de los ejes de prevención mediante la organización de actividades culturales que se ejecuten en ellos. Así lo ha venido haciendo de manera positiva en los ejes de derechos de la niñez y de las mujeres.

2.7- Información para la toma de decisiones y campañas de prevención.

DINAPREVI, como parte de su función coordinadora y articuladora de todos los esfuerzos de prevención de la violencia, organizará sistemas de información que pondrá a disposición de las otras instituciones para que fortalezcan sus procesos de toma de decisiones.

De la misma forma, impulsará campañas de prevención a través de los medios de comunicación, que tienen un efecto sobre el tema en general.

En resumen, se cuenta con nueve ejes de prevención. Cada uno de ellos tendrá una institución rectora, y las otras podrán apoyar con experiencias concretas, funcionando en forma sistémica, coordinada y articulada por DINAPREVI.

---

[22] La atención especial a este grupo ha sido destacada por sinnúmero de investigaciones y estudios nacionales e internacionales, Por ejemplo: SHAW, Margaret. Prevención del delito en zonas urbanas y juventud en riesgo. Québec: CIPC, 2006.

1. Mujer y Violencia de Género
2. Niñez y Adolescencia en el sistema escolar
3. Niñez y Adolescencia en riesgo social, excluidos del sistema escolar
4. Atención al Adulto Joven
5. Desarrollo local
6. Desarrollo comunitario
7. Resolución Alternativa de Conflictos
8. Cultura para la Paz
9. Información para la toma de decisiones y campañas de prevención en medios de comunicación.

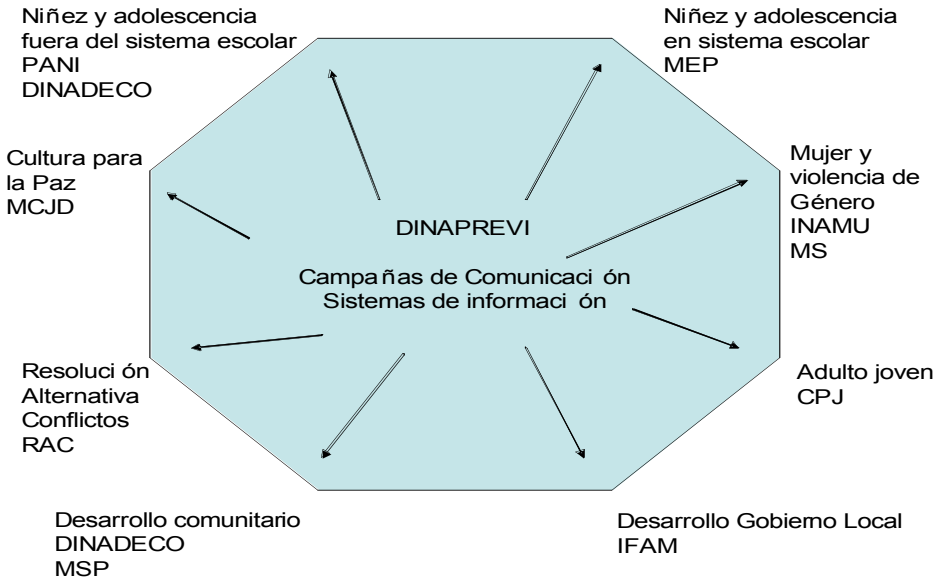

3- Plan Nacional y Planes por Ejes de Prevención.

Finalmente, la articulación debe surgir de la elaboración del Plan Nacional de Prevención de la Violencia, que también es una responsabilidad de la Comisión. Este Plan Nacional, deberá promover programas en cada uno de los nueve ejes de prevención mencionados, elaborados y ejecutados por las instituciones rectoras de cada eje, siempre bajo la coordinación de DINAPREVI.

Por supuesto que esta es solo una propuesta inicial de articulación, la cual deberá ser analizada, ampliada y mejorada en el seno de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Prevención de la Paz Social.

4- Articulación por niveles de intervención.

Finalmente, es necesaria la buena comunicación y articulación no solo en una dimensión horizontal, que promueva el trabajo conjunto del nivel central de las

instituciones. Adicionalmente, se requiere que cada una de ellas, realice los esfuerzos por lograr un trabajo con impacto regional y local, y para ello deberán mejorar incluso su coordinación interna (vertical), entre los niveles centrales y sus respectivas oficinas o direcciones regionales y/o locales.

V- EVALUACIÓN PRELIMINAR DE TRES PRACTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Esta sección describe los resultados de una evaluación preliminar de tres experiencias desarrolladas en el campo de la prevención de la violencia. Se presentan los elementos fundamentales para elaborar las fichas de referencia de las tres prácticas evaluadas, a saber:

1. Red Nacional de Jóvenes para Prevención de la Violencia.
2. Evaluación de la Red para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia de las Instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.
3. Evaluación de la Seguridad Comunitaria en Alajuela entre las instituciones y las fuerzas vivas de la comunidad.

La información se presenta en una matriz organizada a partir de los objetivos de la experiencia, luego se identifican los logros, nudos críticos, lecciones aprendidas y principales desafíos de cada experiencia. La evaluación adoptó una modalidad participativa. Lo que se presenta en cada una de las matrices es un resumen de lo obtenido en reuniones y grupos focales con los protagonistas de cada una de esas experiencias.

1. La Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.

Es una experiencia desarrollada por la Dirección Nacional de Prevención del Delito del Ministerio de Justicia. Se trata de un espacio de formación y participación para jóvenes de enseñanza secundaria. Actualmente pertenecen a la Red 456 estudiantes de 128 colegios / liceos pertenecientes a 50 cantones del país, que forman parte de las 20 regiones en que el Ministerio de Ecuación Pública ha dividido el territorio nacional.

Logros	Nudos críticos	Lecciones aprendidas	Desafíos retos.
Ha mostrado nuevas metodologías de trabajo a orientadores inmersos en una organización muy cerrada y jerarquizada.	Poca divulgación de los logros alcanzados	**De los jóvenes** Que los y las jóvenes tienen una enorme capacidad para hacer cambios. Son innovadores e innovadoras. Requieren espacios de participación reales. Que la comunicación directa, franca y respetuosa debe mediatizar las relaciones entre personas adultas y personas menores. Que la expresión lúdica utilizada en la	Para la sostenibilidad de la Red, es necesario fortalecer el protagonismo institucional el MEP El MEP comprometido "haciendo" con el programa Red Y redefinir el rol que juega DINAPREVI como ente dinamizador e impulsor de la Red en la primera fase. La otra fase sería como el equipo lo reconoce serían los asesores. Las asesorías pueden

		comunicación con jóvenes siempre resulta exitosa y de gran impacto.	ser en capacitaciones y en apoyo metodológico. Lograr el interés manifiesto y efectivo de la Empresa Privada y los medios de comunicación en el Programa RED para que lo apoyen. Incluir al menos el 0.5 % de los y las jóvenes de 13 a 20 años en la red Nacional de Jóvenes. Posicionar la participación adolescente en los medios de comunicación como protagonistas en la prevención de la violencia
Una red con reconocimiento desde las instituciones que trabajan el tema de derechos de las personas menores de edad.	Se cuestionan la responsabilidad de los medios de comunicación en la reproducción de la violencia en la sociedad, especialmente en adolescentes y jóvenes.	**Del M.E.P** • **Necesidad de establecer vínculos de comunicación-coordinación más cercanas con autoridades del MEP para apoyar a los y las jóvenes.** • Es necesario un papel más activo del MEP • Que se requiere una mayor coordinación y generar directrices en el MEP, que sean respetadas para que se apropien de ese trabajo. • Que el MEP debe reestructurar sus procesos de comunicación para permitir el ingreso y trabajo de proyectos como el de la Red.	Que se considere el trabajo con la red como parte de las tareas de orientadoras-orientadores. Que la propuesta sea apoyada políticamente y se dirija a toda la estructura institucional en el MEP. Consolidar los niveles de comunicación con las autoridades del MEP (directrices políticas sobre participación de docentes) Lograr que la Red sea coordinada por el MEP y que DINAPREVI asesore.
Adultos reconocen al adolescente como persona propositiva	Falta de apoyo político Limitaciones presupuestarias	Que es posible, productivo y de impacto el trabajo con	MEP comprometido con el programa de la red

generadora de cambios.		adolescentes, lo que previene la violencia y los marca positivamente a nivel personal, familiar y social. Que la estrategia metodológica con enfoque de derechos es la mejor forma de trabajo con jóvenes.	
Una experiencia para toda la vida "crecimiento personal y social.	Orientadores y directores son considerados como obstáculos de los proyectos a ejecutar.	Que no se pueden lograr algunas cosas solo con deseos y trabajo. Se necesita una buena dosis de trabajo en equipo para sacar la faena. Debe haber un abordaje más comprometido y real de otras instituciones involucradas para que sea integral y halla más impacto. (responsabilidad)	
Jóvenes empoderados comprometidos con situaciones sociales y con propuestas para mejorar su realidad.	Jóvenes menos responsables en el equipo de trabajo		Lograr el interés manifiesto y efectivo de la empresa privada y los medios de comunicación en el programa red para que lo apoyen
La propuesta tiene impacto porque parte de las necesidades del proceso de los las adolescentes y propone alternativas para canalizarlas.	Canales de comunicación poco expeditos	Jóvenes-orientador/dora /director/directora son los tres pilares esenciales para los proyectos efectivos en Centros educativos. Ampliación de cobertura para mayor impacto requiere de insumos económicos-humanos que han sido muy limitados	
Jóvenes con un fortalecimiento personal con sentido social que se proyecta en su cotidianidad.	Los tiempos para trabajar de los jóvenes (Presión de los 200 días)	El aprendizaje es una constante en la Red	
Efectos transformadores de los y las jóvenes participantes en la red.	Falta de recursos materiales y humanos Carencia de recursos humanos y materiales		El desafío principal es que al ampliar la cobertura se mantenga la calidad, es decir el

	en DINAPREVI.		modelo conceptual y metodológico que se ha validado.
Visibilización de los y las adolescentes como protagonistas.	Mala selección de los jóvenes por parte del Centro educativo		Lograr una coordinación eficaz y eficiente entre las instituciones públicas y las ONG´s para que cada cual asuma su rol y su responsabilidad.
La capacitación ha potenciado la capacidad de respuesta y creatividad de los jóvenes.			
Los jóvenes entienden que trabajar implica transformar y transformarse.			Afianzar la proyección de la red hacia el ámbito comunal.
Los jóvenes han aprendido a reconocerse en el otro y otra (respeto a la diversidad).			Lograr mayor reconocimiento público de las acciones que realizan los y las jóvenes de la RED
Potencia y fomenta las habilidades positivas de los y las jóvenes.			Política coherente con principios y necesidades del proyecto
Un espacio de participación activa para 550 jóvenes en todo el país.			Lograr apoyo político y asignación de recursos humanos y materiales para dar continuidad al Programa RED.
Se ha construido y validado un modelo de participación ciudadana adolescente, con un enfoque de derechos de género, generacional y contextual			
El programa ha permitido abrir diversidad de proyectos llegando a muchas instancias, jóvenes, docentes, familias administrativos etc.			
Crecimiento personal y social de los y las jóvenes (liderazgo)			

De esta información, obtenida como se dijo de manera participativa, se obtienen algunas conclusiones interesantes sobre esta experiencia. En primer lugar, efectivamente la Red ha tenido resultados positivos, especialmente en su creación y articulación con más de 500 jóvenes, además de la demostración de la importancia de trabajar con este grupo poblacional. Es importante fortalecer sus objetivos en cuanto a prevención de la violencia, y concentrarse en el protagonismo de los jóvenes en materia de cambio social, que no forma parte de la misión de DINAPREVI ni del Ministerio de Justicia.

Los resultados positivos deben también analizarse en el contexto de los nudos críticos y de los desafíos y retos.

En cuanto a los nudos críticos, el mismo personal de DINAPREVI hace énfasis en que se requiere un mayor compromiso de las autoridades, especialmente del Ministerio de Educación Pública. Surgen aspectos para mejorar en cuanto a los recursos con que se ha contado, e incluso al apoyo de los orientadores y directores de los Colegios.

En la misma línea, se mencionan problemas en materia divulgación de la red y comunicación entre sus miembros, e incluso en cuanto a la misma responsabilidad y selección de los jóvenes participantes.

En el área de los desafíos, dos temas toman relevancia. El primero es la capacidad real que tiene DINAPREVI para ampliar la cobertura de la red, con los recursos materiales y humanos existentes. Según sus propias manifestaciones, apenas será posible su mantenimiento.

De ahí el segundo tema, que tiene que ver con la sugerencia de que el programa sea asumido por parte del Ministerio de Educación Pública, con DINAPREVI como ente asesor.

El futuro de esta experiencia deberá entonces pasar por la redefinición de la entidad que promueve la red, entendiendo que la ampliación y fortalecimiento dependerá de que el Ministerio de Educación asuma como propio el proyecto.

2. Red para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia de las Instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Esta es una red organizada en la Región Huetar Norte, con el objeto de articular los esfuerzos de diferentes instituciones, organizaciones y asociaciones para prevenir la violencia y promover la paz social

Logros	Nudos críticos	Lecciones aprendidas	Desafíos retos.
Cambio de paradigmas educación	Falta de apoyo del gobierno local	Sistematizar la experiencia de logros alcanzados por 3 años	Involucrar más a la comunidad Esta Red hace grandes esfuerzos que quedan en acciones de compromiso individual por parte de algunos y algunas funcionarias de las Instituciones involucradas. Hace falta redefinir acciones contempladas en planes estratégicos institucionales y regionales. Lograr que ésta región se identifique en la construcción de una cultura de paz
Fomento de los derechos humanos	Falta de política nacional de respeto a los derechos humanos	Convivencia pacífica en lo individual, grupal y laboral	Fortalecer más el trabajo en equipo Lograr la anuencia de las jefaturas para participar en la red
Unificación del abordaje temático inter-institucional	Falta de presupuesto	Trabajo en equipo y compromiso	Comprometer a direcciones regionales Unir recursos institucionales para la atención de los proyectos
Apoyo incondicional en los proyectos de los miembros de la Red	Problemas con permisos para las jefaturas y permisos de los funcionarios y funcionarias Permisos institucionales	Saber aceptar las diferencias de los otros para vivir en paz y trabajar más unidos	Evaluar coherencia entre objetivos y acciones Apertura y presupuesto desde el gobierno local
Sensibilización	Influencia de los medios de comunicación que fomentan la violencia	Que hace falta integración de la comunidad educativa en las actividades de la red	Capacitar y sensibilizar a la red de comunicación social de la zona Reconocimiento nacional
Fortalecimiento de los valores	La no acreditación institucional de manera formal	Cambio de paradigmas	Responsabilizar la cooperación de los miembros de la red. Convencimiento de las jefaturas para abordar el problema.
Mayor concientizaciòn del tema en la región	La no credibilidad del proyecto para las jefaturas	Poner en práctica lo que se promueve (en mi vida)	Analizar si las acciones realizadas están dando frutos. Oficialización de la participación en la Red

Integración intersectorial en la prevención	Escaso apoyo económico		Presentar un proyecto de ley para crear una política de gobierno
Apertura institucional	Falta de financiamiento		Creación de la cultura de paz institucional
Unión y aprovechamiento de los recursos institucionales y comunales	Cambio de personal en la región		Creación del Ministerio de la Cultura de Paz

En este caso, la Red de Cultura de Paz y Prevención de la Violencia en la Región Huetar Norte presenta logros especialmente en cuanto a la sensibilización de los funcionarios de las instituciones y organizaciones que participan en la red, lo que genera acciones conjuntas sobre la comunidad.

Sin embargo, se requiere de un compromiso institucional más fuerte, en especial en los niveles nacionales y regionales, donde incluso al parecer se desconoce la existencia de la red. Lo mismo con respecto al papel del Gobierno Local en cuanto al proyecto.

3 Seguridad Comunitaria en Alajuela entre las instituciones y las fuerzas vivas de la comunidad.

Es una organización que tuvo su origen en el Programa de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad Pública. Sus objetivos son los siguientes:

1. Mejorar de manera efectiva la seguridad ciudadana en el cantón de Alajuela.
2. Fortalecer y modernizar los sistemas de vigilancia, comunicación y prevención del delito y la delincuencia de manera coordinada y participativa y provocar una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos

Se consideraron además dos áreas de acción:

1. Crear la Comisión Cantonal de Seguridad ciudadana.
2. Debe crearse una sub-Comisión de educación escuelas-comunidad-Colegios, policía).

Logros	Nudos críticos	Lecciones aprendidas	Desafíos retos.
Alcanzaron compromiso de las Instituciones.	Falta apoyo de altos niveles.	Concretar planes de acción.	Integración de fuerzas es necesaria Información para las instituciones . Hace falta mayor claridad sobre las metas que se quieren. Hay compromiso pero las acciones recaen sobre pocas personas.

			Hay un énfasis sobre lo policial.
Integración de fuerzas son necesarias	Falta mayor compromiso del gobierno local.	Divulgar los logros.	Es necesario liderizar localmente la coordinación inter-institucional para lo cual hay que formalizar este punto.
Lineamientos estratégicos	Falta dinero.	Coordinación entre miembros de la Comisión.	Accionar sobre temas estratégicos.
Permanencia de la Comisión (3 años)..	Apoyo logístico y operativo para el funcionamiento interno	Participación de diferentes instituciones.	
Operativos conjuntos	Concepto estructural de la Administración pública	Hacer Equipo.	
Espacio para organizaciones e instituciones	Concepto social y administración público	Compromiso de Rafael Arias Meoño	
Coordinación entre miembros de la Comisión	Dinero, tiempo y voluntad	Que no se debe esperar ayuda de las Instituciones públicas para realizar un proyecto social	
Participación de diferentes instituciones	Eficiencia Municipal	Mucha perseverancia y unión del grupo	
Información para las instituciones.	Compromiso del Consejo Municipal.	Poco apoyo Municipal Falta de tiempo y algo de compromiso.	
Percepción positiva de la ciudadanía.	Presupuesto.		

Al igual que las experiencias anteriores, el desarrollo en sí mismo de la experiencia es un logro positivo. En este caso además debe resaltarse el compromiso de vecinos del cantón y de las autoridades del gobierno local. La experiencia ha demostrado también resultados en áreas concretas, principalmente en materia de control del delito.

Sin embargo, pueden también repetirse los argumentos que hacen referencia a la necesidad de mayores recursos para el sostenimiento e incremento de los logros, de una mejor coordinación inter-institucional, así como al apoyo de las autoridades superiores de algunas de ellas.

VI- RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE DISEÑO E INTERVENCIÓN

Este apartado del estudio presenta las recomendaciones de cada institución para mejorar las prácticas y experiencias en materia de prevención de la violencia. Luego de su descripción se hace un resumen con las más importantes, y se agregan las recomendaciones finales de la consultoría.

Estas recomendaciones son importantes no solo para el proceso de diseño del Plan Nacional de Prevención, sino también para la ejecución del mismo.

La revisión de las recomendaciones de las instituciones es importante porque son ellas las que han desarrollado las experiencias y los proyectos, y por tanto son las que mejor conocen las necesidades para que se puedan ejecutar con un mejor impacto.

Ministerio de Justicia.

- ⇒ Los planes y políticas deben ser dirigidos fundamentalmente hacia personas menores de edad.
- ⇒ Se requiere estructurar planes que incidan en los ámbitos familiar, escolar y comunitario como espacios de socialización.
- ⇒ Urge trabajar con los medios de comunicación a punto de promover enfoques informativos que orienten apropiadamente al público.

Ministerio de Seguridad Pública.

- ⇒ Es necesario elaborar un marco conceptual en materia de prevención de la violencia y el delito que sea compartido por todas las instituciones presentes.
- ⇒ Se requiere de un proceso de capacitación y retroalimentación entre los funcionarios involucrados en los proyectos interinstitucionales para conocer las competencias y posibilidades de intervención de cada institución.
- ⇒ Es fundamental la participación de instituciones que se encuentren regionalizadas en proyectos de prevención que contemplen un componente de intervención comunal, de esta manera se maximizan recursos y se facilita el seguimiento de los proyectos
- ⇒ Los proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia que contemplen un componente de intervención comunal deben partir de una guía metodológica abierta y flexible que permita responder a las necesidades y especificidades de cada región,
- ⇒ El trabajo de prevención con comunidades implica adecuarse a las costumbres y horarios que requiera la población

DINADECO

- ⇒ Propiciarse el trabajo interinstitucional identificando las potencialidades de cada uno de los actores involucrados en el proceso;

⇒ Invertir en la prevención;
⇒ Fortalecer las capacidades comunitarias, que permitan empoderar a aquellos grupos organizados, que hoy lideran procesos con resultados concretos e invertir en programas como el expuesto y coordinar acciones para el trabajo conjunto

Ministerio de Educación Pública

⇒ Creación de una política institucional.
⇒ Asignación de recursos específicos para cada una de las acciones que se consignan en el Plan.
⇒ Disponer de los espacios necesarios para la capacitación, sensibilización actualización, y en última instancia para la planificación, organización y ejecución de actividades curriculares y extracurriculares.
⇒ Integrar la temática en los procesos de capacitación permanente y analizar otras modalidades especificas para tal efecto.
⇒ Finalizar la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.
⇒ Instalación en el MEP de una instancia exclusiva y permanente para la ejecución y seguimiento de los programas sobre este tema.
⇒ Nombramiento de personal en las instancias nacionales y regionales con códigos y puestos propios que apoyen el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan.
⇒ Seguir impulsando proyectos específicos como el proceso de investigación acción de medición de la violencia en el ambiente escolar.

Ministerio de Salud.

⇒ Rescatar el proceso que se ha venido gestando.
⇒ Definir estrategias para el plan de incidencias.
⇒ Se requiere del apoyo político y designación presupuestaria

Ministerio de Cultura.

⇒ Que desde el Despacho de la Señora Ministra se emitan lineamientos claros del trabajo en la temática, y que éstos sean acogidos por los distintos programas y órganos desconcentrados
⇒ Contar con un presupuesto suficiente, puede ser con aportes externos o cooperación de otras instituciones para desarrollar estos lineamientos en políticas y proyectos concretos a nivel interinstitucional.

INAMU

⇒ Que los planes perduren más allá de una administración, sería conveniente darles sustento legal;
⇒ Pensar en mecanismo que aseguren la obligatoriedad de la participación y asignación de recursos;

- ⇒ Debería existir una instancia política en estrecha conexión con el nivel teórico,
- ⇒ Que las estrategias adoptadas desde futuros planes deberían traducirse en políticas institucionales y no acciones aisladas.

PANI

- ⇒ La generación de una política gubernamental, donde cada institución establezca su plan operativo, estrategias y acciones, según competencia;
- ⇒ Que sean planes articulados a nivel interinstitucional que promuevan un mayor impacto social;
- ⇒ Que sean planes sostenibles en el tiempo y con procesos de evaluación de resultados y de impacto;
- ⇒ Abordaje del combate a la violencia desde los tres niveles de prevención;
- ⇒ Fortalecer estrategias masivas que promuevan un cambio colectivo de patrones de crianza tradicionales, establezcan formas de comunicación asertivas y configuren valores de equidad y respeto entre las personas como una forma proactiva de combatir la violencia;
- ⇒ Que se genere una movilización social, involucrando a niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, así como la concertación con medios de comunicación, universidades, iglesias y otros sectores con poder de convocatoria y partícipes en la construcción de conocimiento y opinión pública.

IFAM

- ⇒ Integrar esfuerzos con los gobiernos locales, con lo cual se facilita la generación de condiciones objetivas y subjetivas en torno al tema de seguridad, que permitan el cambio de paradigma.
- ⇒ Priorizar el trabajo con la sociedad civil, con el fin de que ésta sea la que marque la pauta mediante propuestas de organizativas orientadas a la prevención, apropiándose de los objetivos trazados.
- ⇒ Integrar ofertas específicas de las instituciones, de acuerdo con los tipos de violencia a enfrentar en cada cantón.
- ⇒ Integrar esfuerzos en: La negociación y el liderazgo de los alcaldes, líderes comunales, cooperación internacional y funcionarios municipales, para que las políticas partan de una visión, misión y objetivos sociales, que redunden en acciones homogéneas.
- ⇒ Mantener y fortalecer los vínculos entre sociedad civil, autoridades políticas y Comités de Seguridad Comunitaria y que las políticas y acciones orientadas a la prevención de violencia partan de las necesidades identificadas por las personas, fortaleciéndose la legitimidad y gobernabilidad.

En resumen, las recomendaciones comunes dadas por las instituciones son:

1. La necesidad de contar con recursos económicos para poder llevar a cabo sus planes. Esto significará desarrollar procesos de fortalecimiento institucional en algunas entidades.
2. Darle continuidad a los planes. Esto significa que el Plan Nacional, así como los Planes de cada eje, deberán elaborarse con una visión de corto, mediano y largo plazo.
3. Coordinar acciones entre instituciones y con la sociedad civil. La experiencia de "Escuela Segura-Comunidad Segura", es un buen ejemplo de como las organizaciones de la sociedad civil pueden apoyar no solo a mejorar la coordinación inter-institucional, sino también de que se pueden ejecutar acciones concretas y específicas.
4. Construir un concepto de la prevención que sea compartido por todas las instituciones y que se incorporen a los planes que se efectúen. Esta misión parece sencilla dado que todas comparten un concepto de prevención integral de la violencia.
5. Impulsar proyectos de investigación que vislumbren posibilidades de acción y que permitan conocer el estado de la violencia al nivel nacional.

Además, se recomienda en forma específica:

6. Mejorar los sistemas de evaluación que permitan observar el impacto real de los programas, y de seguimiento, que permitan realizar las correcciones y ajustes necesarios durante la ejecución de los proyectos[23].
7. Identificar las posibilidades de ampliar los ejes de prevención de forma que se incluya grupos vulnerables que hasta el momento no han sido considerados en forma particular como los indígenas[24], los migrantes, las personas con discapacidad y el adulto mayor.
8. Considerar también el tema de la participación del sector privado en la prevención de la violencia[25].
9. Modificar el Decreto que crea la Comisión de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social de forma que se incluya formalmente a instituciones como el IFAM, DINADECO y el Consejo de la Persona Joven.
10. Organizar el Plan Nacional de Prevención a partir de un concepto compartido, de los principios progresistas, y de los nueve ejes de prevención mencionados.
11. Complementar el Plan Nacional con planes de intervención para cada eje.

Estas además de otras que se han planteado durante el desarrollo de este trabajo.

---

[23] Revisar por ejemplo: LORIA, Max. Manual de evaluación y seguimiento para la Escuela Nacional de Policía. San José: ENP, 2004. / SANSFACON, From Knowledge to Policy and Practice: What Role for Evaluation?. BARCHECAHT. QUEBEC: CIPC, 2002.

[24] Revisar por ejemplo: CAPOBIANCO, Laura. Crime prevention al indigenous communities. Current international strategies and programmes. QUEBEC: CIPC, 2003.

[25] Revisar por ejemplo: CAPOBIANCO, Laura. Ajustando el lente: la participación del sector privado en la prevención del delito. QUEBEC: CIPC, 2005. / CAPOBIANCO, Laura. Acciones público-privadas para una mayor seguridad. QUEBEC: CIPC, 2005.

BIBLIOGRAFIA

BANCO Interamericano de Desarrollo. Desarrollo de los Gobiernos Locales, Perfil de la Estrategia. Washington: BID, 2000.

BUVINIC Mayra. Emphasizing in Prevention in Citizen Security. BID, 2005.

CASAS, Kevin. (Cord.). Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. San José: PNUD, 2006

CAPOBIANCO, Laura. Acciones público-privadas para una mayor seguridad. QUEBEC: CIPC, 2005.

CAPOBIANCO, Laura. Ajustando el lente: la participación del sector privado en la prevención del delito. QUEBEC: CIPC, 2005.

CAPOBIANCO, Laura. Crime prevention al indigenous communities. Current international strategies and programmes. QUEBEC: CIPC, 2003.

CHINCHILLA y RICO. La Prevención Comunitaria del Delito. Florida, Centro para la Administración de Justicia. 1997.

DINAPREVI. Informe de Labores, 2005.

FUNDACIÓN Friedrich Ebert. Base Conceptual de la Seguridad Ciudadana en América Central. Enfoque y perspectivas en la región. FES, 2006.

GUTIERREZ, MURILLO y otros. Informe Final de Investigación: I Etapa "Medición de la Violencia en el Ambiente Escolar". San José: MEP, 2004

JAGER, Marcela (Coordinadora). Municipios seguros. Guía para la elaboración de un plan de acción local desde la perspectiva de la convivencia social y la seguridad ciudadana. San José: PNUD, 2006.

LORIA, Max. Lineamientos y principios progresistas para una política de seguridad ciudadana. San José: PLN, 2006.

LORIA, Max. Manual de evaluación y seguimiento para la Escuela Nacional de Policía. San José: ENP, 2004

PARTIDO Liberación Nacional. "Una Costa Rica Integrada por las Oportunidades". V Congreso Nacional. San José: PLN, 2005.

PARTIDO Liberación Nacional. Programa de Gobierno "Hacia la Costa Rica Desarrollada del Bicentenario. San José: PLN, 2005.

SANSFACON, BARCHECAHT. From Knowledge to Policy and Practice: What Role for Evaluation?. QUEBEC: CIPC, 2002.

SHAW, Margaret. Prevención del delito en zonas urbanas y juventud en riesgo. Québec: CIPC, 2006.

Cuestionarios enviados por las instituciones:

Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Instituto Nacional de las Mujeres. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Justicia. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Seguridad Pública. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Gobernación y Policía. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Salud. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Ministerio de Educación Pública. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

Patronato Nacional de la Infancia. Diagnóstico de competencias, recursos y capacidades. 2006.

PRINCIPALES ABREVIATURAS UTILIZADAS.

Asociaciones de Desarrollo Comunal	ADC
Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Centros de Atención Especializada para Mujeres Agredidas	CEAAM
Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez	CT
Dirección Nacional de Prevención del Delito	DINAPREVI
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad	DINADECO
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	UNICEF
Fundación Friedrich Ebert	FES
Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal	IFAM
Instituto Nacional de las Mujeres	INAMU
Ministerio de Educación Pública	MEP
Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación	MSP
Ministerio de Salud	MS
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	MCJD
Organizaciones No Gubernamentales	ONGs
Patronato Nacional de la Infancia	PANI
Programa Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	PLANOVI
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Programas de Desarrollo Local	PRODELO
Resolución Alternativa de Conflictos	RAC
Violencia Intrafamiliar	VIFA

ANEXOS